



## Índice

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>1. ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE DAÑOS PARA LA SALUD</b>	<b>9</b>
<b>PROYECTO 101 S/H/M/E</b>	<b>9</b>
Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	9
<b>PROYECTO 102 S/M</b>	<b>11</b>
Gestión de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	11
<b>PROYECTO 103 D</b>	<b>13</b>
Estadísticas de siniestralidad laboral	13
<b>PROYECTO 104 D</b>	<b>14</b>
Aplicaciones estadísticas específicas	14
<b>PROYECTO 105 SG</b>	<b>14</b>
Investigación de accidentes de trabajo de tráfico	14
<b>2. ACTUACIONES COMPROBATORIAS Y DE SEGUIMIENTO</b>	<b>16</b>
<b>PROYECTO 201 S/H/M/E</b>	<b>16</b>
Actuaciones comprobatorias y de seguimiento	16
<b>PROYECTO 203 S/E</b>	<b>16</b>
Plan de actuación específica en empresas de mayor siniestralidad	16
<b>3. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA</b>	<b>18</b>
<b>PROYECTO 301 S/H/M/E/F</b>	<b>18</b>
Asesoramiento y asistencia técnica a organismos oficiales	18
<b>PROYECTO 302 S/H/M/E/F</b>	<b>19</b>
Asesoramiento y asistencia técnica a agentes sociales	19

<b>PROYECTO 303 S/H/M/E/F</b>	<b>19</b>
Asesoramiento a pequeñas y medianas empresas	19
<b>4. ESTUDIOS TÉCNICOS DE CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<b>21</b>
<b>PROYECTO 401 HI</b>	<b>21</b>
Determinación de agentes químicos en aire y fluidos biológicos	21
<b>PROYECTO 403 HI</b>	<b>22</b>
Control y seguimiento de la exposición al amianto	22
<b>PROYECTO 406 HI</b>	<b>23</b>
Base de datos de situaciones de trabajo	23
<b>PROYECTO 407 HI</b>	<b>24</b>
Seguimiento de las evaluaciones por exposición a sustancias cancerígenas, mutagénicas, reprotóxicas, sensibilizantes y alteradores endocrinos	24
<b>PROYECTO 411 HI</b>	<b>25</b>
Exposición laboral a ruido	25
<b>PROYECTO 412 HI</b>	<b>26</b>
Exposición laboral a estrés térmico.	26
<b>PROYECTO 401 EP</b>	<b>27</b>
Análisis y seguimiento de la siniestralidad derivada de la carga física.	27
<b>PROYECTO 402 EP</b>	<b>28</b>
Seguimiento de la investigación de EP músculo-esqueléticas y AT por sobreesfuerzo	28
<b>PROYECTO 405 EP</b>	<b>29</b>
Base de datos de puestos de trabajo con riesgo ergonómico y medidas preventivas	29
<b>PROYECTO 406 EP</b>	<b>30</b>

<b>Asesoramiento a empresas en materia de riesgos psicosociales</b>	<b>30</b>
<b>PROYECTO 408 EP</b>	<b>31</b>
<b>Trastornos músculo-esqueléticos y factores de riesgo psicosocial</b>	<b>31</b>
<b>PROYECTO 401 MD</b>	<b>32</b>
<b>Análisis de accidentes de trabajo por patologías no traumáticas</b>	<b>32</b>
<b>PROYECTO 403 MD/HI</b>	<b>33</b>
<b>Seguimiento de la investigación de enfermedades profesionales de los grupos 1, 3, 4 y 5</b>	<b>33</b>
<b>PROYECTO 404 MD</b>	<b>34</b>
<b>Análisis descriptivo de las enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias no comprendidas en otros apartados. Periodo 2019/2022</b>	<b>34</b>
<b>PROYECTO 401 H/M/E</b>	<b>35</b>
<b>Investigación de daños para la salud en colaboración con la USSEP</b>	<b>35</b>
<b>PROYECTO 402 H/M/E</b>	<b>36</b>
<b>Comprobación de las medidas preventivas adoptadas en las empresas que aparecen en el sistema de alertas de CEPROSS</b>	<b>36</b>
<b>PROYECTO 401 SG</b>	<b>36</b>
<b>Análisis de los accidentes por vuelco de tractores agrícolas</b>	<b>36</b>
<b>PROYECTO 406 SG</b>	<b>37</b>
<b>Análisis de causas y datos relevantes de los accidentes investigados</b>	<b>37</b>
<b>PROYECTO 413 SG</b>	<b>38</b>
<b>Seguimiento de la implantación de medidas correctoras tras accidentes</b>	<b>38</b>
<b>PROYECTO 414 SG</b>	<b>39</b>
<b>Condiciones de seguridad en máquinas con marcado CE</b>	<b>39</b>
<b>PROYECTO 418 D/S/F</b>	<b>40</b>

Sello de movilidad segura en la empresa de la Región de Murcia.	40
PROYECTO 420 SG	40
Condiciones de seguridad en redes de protección en obra.	40
PROYECTO 421 SG	41
Revisión de informes investigación de accidentes que emiten las empresas.	41
PROYECTO 422 SG	42
Condiciones de seguridad en trabajos de instalación y mantenimiento de placas fotovoltaicas.	42
PROYECTO 402 F	43
Divulgación de la cultura preventiva en centros escolares	43
PROYECTO 401 S/H//M/E/F	43
Proyectos en colaboración	44
PROYECTO 402 H/M/E	45
Análisis de las evaluaciones de riesgos como herramienta para la mejora de las condiciones de trabajo	45
PROYECTO 401 D	46
Observatorio de prevención de riesgos laborales de la Región de Murcia (OPRL)	46
PROYECTO 404 D	47
Gestión de los fondos bibliográficos del ISSL	47
PROYECTO 408 D	47
Análisis de las estadísticas de siniestralidad laboral vial	47
PROYECTO 413 D	48
Siniestralidad laboral en el trabajo autónomo. Región de Murcia 2019/2023	48
<b>5. ANÁLISIS DE MUESTRAS</b>	<b>51</b>

<b>PROYECTO 501 HI</b>	<b>51</b>
Desarrollo y normalización de métodos analíticos ambientales y biológicos	51
<b>PROYECTO 502 HI</b>	<b>51</b>
Análisis de muestras ambientales y biológicas de procedencia interna	51
<b>PROYECTO 503 HI</b>	<b>52</b>
Aseguramiento de la calidad en los laboratorios	52
<b>6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUTORIZADOS</b>	<b>54</b>
<b>PROYECTO 601 HI</b>	<b>54</b>
Análisis de muestras de contaminantes químicos de procedencia externa	54
<b>7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ENTIDADES AUDITORAS.</b>	<b>56</b>
<b>PROYECTO 701 S/H/E</b>	<b>56</b>
Acreditación, control y seguimiento de servicios de prevención ajenos y entidades auditoras	56
<b>8. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN</b>	<b>57</b>
<b>PROYECTO 801 S/H/M/E/F</b>	<b>57</b>
Jornadas técnicas de actualización y divulgación	57
<b>PROYECTO 802 S/H/M/E/F</b>	<b>57</b>
Cursos y seminarios formativos	57
<b>PROYECTO 803 D/S/H/M/E/F</b>	<b>58</b>
Edición de monografías técnicas y divulgativas y publicaciones periódicas	58
Atención a consultas	59
<b>PROYECTO 805 D/S/H/M/E/F</b>	<b>59</b>
Participación científico-técnica en eventos regionales, nacionales e internacionales	59

<b>PROYECTO 806 D/S/H/M/E/F</b>	<b>60</b>
Publicación de artículos en revistas científicas y técnicas	60
<b>PROYECTO 807 D/S/H/M/E/F</b>	<b>60</b>
Proyectos formativos en colaboración	60
<b>PROYECTO 808 D/S/H/M/E/F</b>	<b>61</b>
Formación interna	61
<b>PROYECTO 809 S/H/E</b>	<b>62</b>
Master interuniversitario en prevención de riesgos laborales	62
<b>PROYECTO 801 D</b>	<b>63</b>
Edición de material divulgativo	63
<b>PROYECTO 802 D</b>	<b>63</b>
Participación institucional en eventos regionales o nacionales	63
<b>PROYECTO 803 D</b>	<b>64</b>
Divulgación de la prevención vía internet	64
<b>PROYECTO 804 D</b>	<b>65</b>
Premios buenas prácticas en prevención de riesgos laborales e innovación y fomento de la cultura preventiva	65
<b>PROYECTO 805 D</b>	<b>65</b>
Difusión y accesibilidad a parámetros e indicadores de siniestralidad laboral de la región de Murcia	65
<b>PROYECTO 806 D</b>	<b>66</b>
Estrategia de seguridad y salud laboral de la región de Murcia 2024-2028	66
<b>9. OTROS PROYECTOS</b>	<b>68</b>
<b>PROYECTO 901 D</b>	<b>68</b>

<b>Marca "Empresa comprometida con la seguridad y salud laboral" de la región de Murcia</b>	<b>68</b>
<b>PROYECTO 902 D</b>	<b>68</b>
<b>Ejecución autonómica en materia de prevención de riesgos laborales</b>	<b>68</b>
<b>PROYECTO 903 D</b>	<b>69</b>
<b>Desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y entidades.</b>	<b>69</b>
<b>PROYECTO 904 D</b>	<b>70</b>
<b>Concesión de subvenciones</b>	<b>70</b>

# Presentación

Como es habitual presentamos la Memoria de Actividades del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia correspondiente al año 2024, la cual recoge de forma detallada las actuaciones y proyectos desarrollados por el este organismo en dicho año, que concretamente fueron 65 estructurados en 9 líneas de actuación: 1) Análisis e investigación de daños a la salud, 2) Actuaciones comprobatorias y de seguimiento, 3) Asesoramiento y asistencia técnica, 4) Estudios técnicos de condiciones de trabajo, 5) Análisis de muestras, 6) Prestación de servicios autorizados, 7) Control y seguimiento de servicios de prevención y entidades auditoras, 8) Formación y divulgación y 9) Otros proyectos. En este documento se da cuenta resumida de cada uno de ellos, con indicación de la memoria justificativa, objetivos y actividades desarrolladas.

La elaboración de la memoria se ha coordinado desde la dirección del ISSL y antes de su publicación en la página web, será presentada en el Consejo Asesor de Seguridad y Salud Laboral (CASSLA) para su conocimiento.

El Instituto, en el año 2024, ha seguido orientando sus actuaciones al desarrollo de los proyectos de investigación y de carácter técnico programados en el Plan de Actividades 2024 con el fin último del cumplimiento de los objetivos encomendados al ISSL en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo, la reducción de la siniestralidad y la promoción de la cultura preventiva.

En este sentido hay que señalar que la reordenación a la que fue sometida la Administración Pública regional (Ley 6/2013 de 8 de julio de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, BORM nº 158 de 10/07/2013) durante el año 2013, supuso la extinción del organismo autónomo Instituto de Seguridad y Salud Laboral y la integración de este en la Dirección General de Trabajo con rango administrativo de subdirección general, que a partir del 23 de enero, de acuerdo con el decreto nº7/2023 por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos (BORM 19 de 25/01/2023) pasó a denominarse Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.

En la actualidad, el ISSL, de acuerdo con el decreto nº 180/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social (BORM 214 de 13 de septiembre de 2024) es una Subdirección General dependiente de la Dirección General de Trabajo.

# 1. Análisis e investigación de daños para la salud

## PROYECTO 101 S/H/M/E

### Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

#### Memoria justificativa

La importancia que desde el punto de vista laboral y social tienen los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, así como su repercusión, hacen necesaria su investigación con la finalidad de determinar las causas técnicas que han intervenido en la generación de estos e informar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

#### Objetivos

- Conocer las causas que han dado origen a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y establecer las acciones preventivas oportunas.
- Informar del resultado de las investigaciones a la Inspección de Trabajo, a la Autoridad Judicial y a las partes interesadas cuando así lo soliciten.

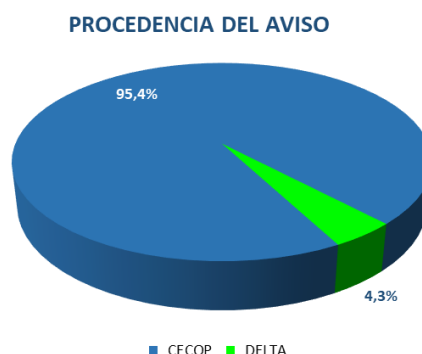
#### Actividades desarrolladas

Durante el año 2024 se han llevado a cabo diferentes actividades enmarcadas en este proyecto:

#### Servicio de Seguridad y Formación

- Se han recibido un total de 678 avisos de accidentes de trabajo, lo que supone un descenso aproximado del 27,5% en el número de avisos respecto a los recibidos en 2023. De los avisos recibidos, 647 procedían del Centro de Coordinación Operativa y 29 del sistema Delt@ de declaración electrónica de trabajadores accidentados.

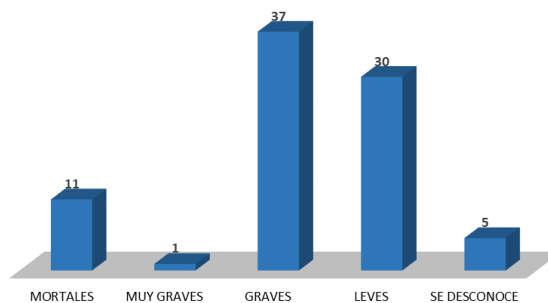
La siguiente gráfica representa la distribución porcentual de dichos avisos:



- Del total de avisos recibidos durante el año 2024, 93 se estimaron como susceptibles de ser objeto de investigación por parte de este instituto, bien porque eran accidentes de trabajo con la consideración de grave, muy grave o mortal, por ser accidentes múltiples o porque, aun siendo calificados de leves, reunían condiciones que hacían conveniente investigar sus causas.

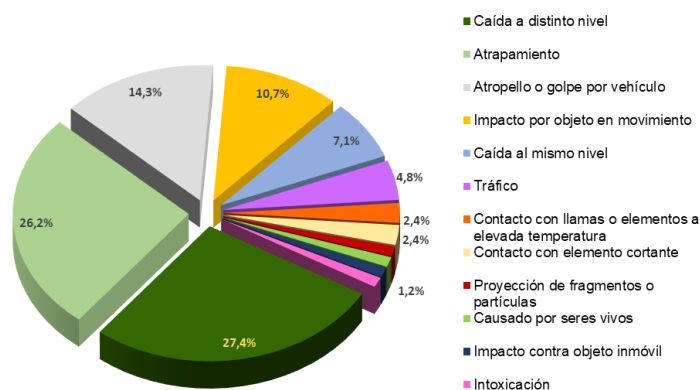
- Durante el año 2023 se han emitido 84 informes de investigación de accidentes de trabajo que han sido enviados a Inspección de Trabajo y Seguridad Social y se han llevado a cabo 12 intervenciones por accidentes en las que, después de iniciar las actuaciones, se apreció que no reunían los requisitos para ser enviados a inspección por no tener consideración de accidente de trabajo, por no revestir gravedad suficiente, o por otros motivos.
- En cuanto a la calificación por la gravedad, en el caso de los informes enviados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, 30 de ellos han sido calificados como leves, 37 como graves, 1 como muy grave y 11 como mortales, habiendo 5 accidentes de los que se desconoce su calificación por no haberse recibido notificación de los mismos por el sistema Delta. Por otra parte, de los 12 accidentes de los que se realizaron actuaciones sin llegar a ser objeto de una investigación, 7 se calificaron como leves, 1 no ha sido considerado accidente de trabajo y se desconoce la calificación de 4 de ellos por no haber recibido notificación por medio del sistema Delta.

**CALIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES INVESTIGADOS**



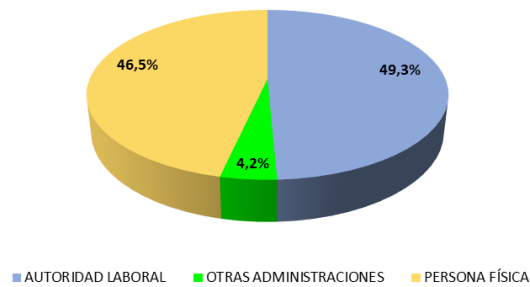
- En cuanto a las formas más frecuentes de producirse los AT investigados fueron:

**CAUSAS DE LOS ACCIDENTES INVESTIGADOS**



- Se han atendido 71 solicitudes de informes de investigación de accidentes de trabajo a las que se les ha facilitado copia del informe realizado por los inspectores de este Instituto. De estas solicitudes 35 corresponden a requerimientos por parte de la Autoridad Judicial, 3 solicitudes a otros organismos públicos y 33 solicitudes de personas físicas que, por lo general, son trabajadores accidentados, familiares de fallecidos en accidentes mortales y representantes de las empresas para las que trabajaban los accidentados en el momento de los hechos.

### SOLICITUDES DE INFORMES



#### Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

- El área de Medicina del instituto ha investigado los 16 AT notificados por patologías no traumáticas (ATPNT), debidos a accidentes cerebrovasculares y cardíacos así como a lesiones internas, registrados en el sistema DELTA correspondientes a la Región de Murcia. Once de ellos fueron calificados como graves/muy graves y 5 resultaron mortales. Respecto a 2023, han disminuido los casos mortales de este tipo de accidentes de trabajo, 5 frente a 9 en 2023, y han aumentado ligeramente los casos graves o muy graves que han pasado de 10 a 11
- Con objeto de verificar el cumplimiento de la obligación del empresario de realizar una investigación sobre las causas cuando se haya producido un daño a la salud de los trabajadores de su empresa (art.16.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales) se solicitó a 75 empresas que enviarán la investigación de la enfermedad profesional. De las 75 peticiones, se recibieron 67. En relación con la idoneidad de dichas investigaciones, en 58 casos se consideraron adecuadas y en 9 casos inadecuadas.

## PROYECTO 102 S/M

### Gestión de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

#### Memoria justificativa

Los datos contenidos en los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales constituyen la base fundamental para la elaboración de las estadísticas de siniestralidad a nivel regional.

La disponibilidad de estos datos permite conocer los índices de siniestralidad de cada uno de los sectores de actividad y de las empresas de la Región y por tanto establecer los planes de actuación en función de dichos índices, bien por empresas o por sectores. La notificación de accidentes laborales se realiza mediante la aplicación telemática "DELTA" y la notificación de enfermedades profesionales se lleva a cabo a través de la aplicación informática "CEPROSS".

#### Objetivos

- Disponer de una amplia base de datos sobre los accidentes y enfermedades producidos en la Región para su tratamiento y análisis informático.
- Localizar de forma rápida datos contenidos en los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

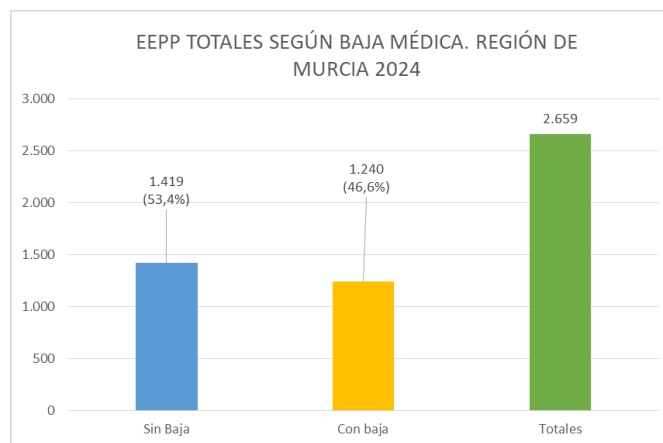
#### Actividades desarrolladas

##### Servicio de Seguridad y Formación

- Durante el año 2024 se han recepcionado 23.240 partes de accidentes de trabajo (PAT) notificados a la Autoridad Laboral de la Región de Murcia a través del Sistema Delta (Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados). De ellos, 23.109 correspondían a accidentes leves, 107 a accidentes graves, 4 a accidentes muy graves y 20 a accidentes mortales.
- Por otra parte, se han revisado todos los partes de accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales notificados y 33 partes de los accidentes leves investigados.
- Se han verificado los códigos y datos que figuran en los partes y se han recepcionado como Autoridad Laboral de la Región de Murcia cuando estos eran correctos. En los casos que presentaban errores, se han remitido a las entidades gestoras para su rectificación.
- A petición de las entidades gestoras colaboradoras, se han rehusado un total de 6 partes de accidentes de trabajo graves y mortales: 3 de ellos por cambio de datos, 1 por no cumplir los requisitos de accidente laboral y 2 por otros motivos.

### Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

- En 2024, se ha realizado la verificación de los 2.659 partes de enfermedades profesionales (EEPP) notificados en la Región de Murcia a través de la aplicación CEPROSS. De ellos 1.240 han cursado con baja médica (46,6%) y 1.419 sin baja médica (53,4%).



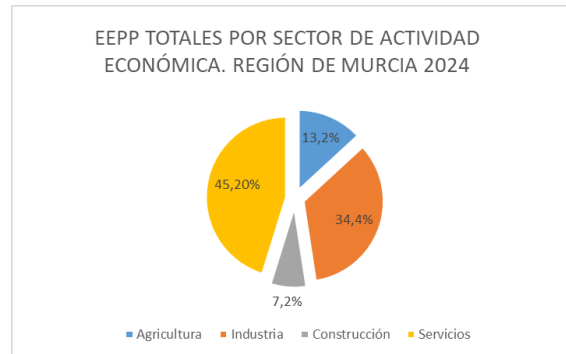
- La distribución según grupo ha sido la que se indica en la tabla:

Grupos de Enfermedades Profesionales (EEPP)	Nº	%
Grupo 1: agentes químicos	17	0,7
Grupo 2: agentes físicos	2.535	95,2
Grupo 3: agentes biológicos	20	0,8
Grupo 4: inhalación de sustancias	32	1,2
Grupo 5: piel	49	2
Grupo 6: carcinogénicos	6	0,1
Totales	2.659	100

- Como se aprecia en la tabla anterior y siguiendo el patrón de años anteriores, el grupo 2 de las enfermedades profesionales causadas por agentes físicos ha sido con gran diferencia el más numeroso representando el 95,2 % de las EEPP notificadas en 2024, seguido del grupo 5 enfermedades causadas de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en

alguno de los otros apartados y del grupo 4 enfermedades profesionales por inhalación de sustancias.

- En cuanto a la distribución por sectores del total de las EEP notificadas que se indican en el gráfico, destaca el sector servicios en el que se han notificado el 45,2% del total. El 54,8 % restante se distribuye entre los otros tres sectores de actividad.



## PROYECTO 103 D

### Estadísticas de siniestralidad laboral

#### Memoria justificativa

El conocimiento de los datos estadísticos referentes a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales constituye un elemento esencial en el diseño de los planes de actuación preventiva.

La disponibilidad de los datos recogidos en estas estadísticas permite un análisis exhaustivo de la siniestralidad laboral en nuestra Región.

#### Objetivos

Elaboración de estadísticas de siniestralidad laboral en el ámbito de nuestra Región y publicación y puesta a disposición de las mismas a las personas interesadas.

#### Actividades desarrolladas

- Elaboración de avances de datos mensuales, trimestrales o anuales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e índices de incidencia mediante los resúmenes de siniestralidad laboral (RESL): gráficos y tablas.
- Análisis de la evolución de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus índices de incidencia.
- Publicación y divulgación de los RESL e informes de análisis de siniestralidad laboral mensual.
- Análisis mensual de la mortalidad laboral y comparación con los avances mensuales publicados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de los partes mensuales de accidentes y la relación de altas o fallecimientos del sistema Delt@.
- Elaboración de tablas estadísticas a requerimiento de los distintos servicios.
- Elaboración de informes de indicadores de siniestralidad laboral para la actualización de contenidos de la página web del observatorio de prevención de riesgos laborales de la Carm.
- Elaboración y publicación de las Estadísticas de Siniestralidad Laboral de la Región de Murcia 2023.

## PROYECTO 104 D

### Aplicaciones estadísticas específicas

#### Memoria justificativa

La estadística es una herramienta imprescindible en el desarrollo de cualquier proyecto y estudio de investigación. Procedente de los distintos proyectos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral se generan grandes fuentes de información que pueden ser objeto de tratamiento estadístico. Se hace necesario por tanto la existencia de un asesoramiento estadístico, así como la aplicación de distintas técnicas de análisis y tratamiento de datos.

#### Objetivos

- Proporcionar apoyo estadístico a los proyectos desarrollados por los técnicos del ISSL.
- Extracción de datos estadísticos a petición de los técnicos del ISSL
- Realizar análisis estadísticos específicos.

#### Actividades desarrolladas

- Extracción y elaboración de datos de afiliación nacional y regional para monografías, celebración de jornadas, seminarios o ponencias realizadas por otros servicios.
- Extracción y elaboración de datos específicos de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales para la celebración de jornadas, seminarios y ponencias
- Realización, cuando así se ha requerido, de análisis específicos de siniestralidad laboral para la realización de jornadas, seminarios y ponencias.
- Análisis estadístico de enfermedades profesionales músculo-esqueléticas y accidentes por sobreesfuerzo 2023.

## PROYECTO 105 SG

### Investigación de accidentes de trabajo de tráfico

#### Memoria justificativa

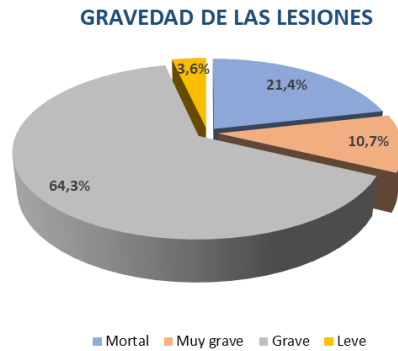
El importante número de accidentes de trabajo relacionados con el tráfico de vehículos, tanto en jornada laboral como "in itinere", y la gravedad de los accidentes que se producen en este entorno, hacen necesaria una investigación que permita determinar los factores que intervienen en los mismos así como identificar sus causas.

#### Objetivos

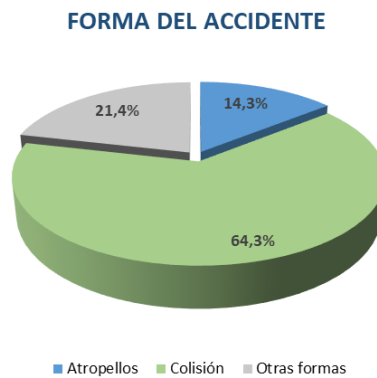
- Conocer las circunstancias en que se producen estos accidentes, en lo referente a las condiciones de trabajo, de los vehículos y de las vías de circulación, con objeto de establecer programas de actuación específica.
- Comprobar si, en las evaluaciones de riesgos y en la planificación preventiva se han evaluado los riesgos de tráfico de los trabajadores y si se ha llevado a cabo alguna acción relacionada con las buenas prácticas en conducción y las condiciones de trabajo relacionadas con este tipo de accidentes en los casos que así lo requieran.

### Actividades desarrolladas

- Durante 2024 se enviaron 39 cuestionarios relativos a accidentes de tráfico para su cumplimentación por las empresas notificadas. De estas se han recibido 28, lo que supone que solo el 71,8% de las empresas han respondido convenientemente.
- Atendiendo a la gravedad de los accidentes incluidos en el estudio (28), 6 de los trabajadores han fallecido a consecuencia de las lesiones sufridas, 3 han sufrido lesiones muy graves, 18 graves y 1 de ellos ha sufrido daños leves. Lo que se expresa porcentualmente en la siguiente gráfica.



- En cuanto a la forma de producirse los accidentes, la gran mayoría de ellos, concretamente 18, se han debido a colisiones entre vehículos, 4 han sido causados por atropellos y 6 por otras causas. El gráfico siguiente se expone la distribución porcentual.



## 2. Actuaciones comprobatorias y de seguimiento

### PROYECTO 201 S/H/M/E

#### Actuaciones comprobatorias y de seguimiento

##### Memoria justificativa

Según lo dispuesto en la Ley 54/2003, de 12 de diciembre por la que se reforma la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 689/2005 de 10 de junio, por el que se modifica el reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (RD 138/2000 de 4 de febrero y 928/1998, de 14 de mayo), los técnicos de las comunidades autónomas podrán realizar actuaciones de colaboración con la Inspección de Trabajo en el marco de los programas previamente acordados, siempre que estén habilitados para ello. Las previsiones relativas a la función de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en los aspectos de organización, condiciones y régimen de habilitación se regulan mediante el Decreto 426/2007 de 21 de diciembre, de la Región de Murcia. Dentro de los acuerdos ratificados por la Comisión Operativa Autonómica (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y Consejería de Empleo, Investigación y Universidades), en la reunión mantenida en noviembre de 2023, se planificaron tanto los sectores de actividad como las actuaciones en las empresas que serán llevadas cabo por los técnicos habilitados en el año 2024, en relación con: exposición a compuestos orgánicos y aerosoles, polvo respirable de sílice cristalina, vigilancia de la salud, condiciones ergonómicas, máquinas, lugares de trabajo y construcción.

##### Objetivos

Desarrollar las actuaciones comprobatorias acordadas, en los términos previstos en la legislación vigente.

##### Actividades desarrolladas

- En enero de 2024 se procedió al nombramiento de 10 técnicos habilitados para realizar actuaciones comprobatorias de las condiciones de seguridad en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en materia de exposición a compuestos orgánicos y aerosoles, polvo respirable de sílice cristalina, vigilancia de la salud, condiciones ergonómicas, máquinas, lugares de trabajo y construcción.
- Por parte de los técnicos se han desarrollado 89 actuaciones, en las que se han realizado 294 requerimientos, que afectaban a una población de 1671 trabajadores. Se han enviado 2 expedientes a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

### PROYECTO 203 S/E

#### Plan de actuación específica en empresas de mayor siniestralidad

##### Memoria justificativa

Debido a que la mayoría de los accidentes laborales con baja en jornada de trabajo se concentran en un reducido porcentaje de empresas, se ha considerado necesario continuar con este proyecto de actuación sobre aquellas empresas que presentan mayores índices de siniestralidad, a través del cual se realiza un seguimiento, de forma prioritaria, sobre estas empresas, con objeto de asesorar y verificar la adecuación de la gestión de la actividad preventiva que se lleva a cabo en las mismas y poner en conocimiento del empresario las deficiencias que se observen en las visitas a los centros de trabajo.

### Objetivos

- Actuar de forma específica sobre el colectivo de empresas con mayores índices de incidencia, con objeto de motivarlas para que mejoren las condiciones de seguridad y salud en las mismas.
- Poner en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social aquellos casos en que se detecten condiciones de trabajo que supongan un grave riesgo para el trabajador.
- Contribuir a la reducción de los índices de siniestralidad laboral en la Región.

### Actividades desarrolladas

- Dentro de este proyecto, en el que participan las áreas de Seguridad y Ergonomía del ISSL, una vez seleccionadas las empresas en función de su índice de incidencia, se han realizado un total de 111 visitas de asesoramiento, a las cuales se les indicó las situaciones de riesgo más significativas existentes en sus instalaciones.
- Se han emitido 377 asesoramientos. El desglose de las actuaciones se detalla en la tabla siguiente:

ASPECTOS ANALIZADOS	Nº ASESORAMIENTOS
Equipos de protección individual	39
Escaleras, plataformas y aberturas	24
Incendios y explosiones	32
Lugares trabajo (condiciones ergonómicas)	20
Lugares trabajo (condiciones de seguridad)	53
Máquinas y equipos de trabajo	91
Riesgos eléctricos	17
Señalización	41
Exposición a sobrecarga física	13
Aseo, vestuarios y otros servicios	7
Orden y limpieza	9
Elevación y transporte	6
Investigación de daños para la salud	15
Formación e información a trabajadores	10
<b>TOTAL</b>	<b>377</b>

## 3. Asesoramiento y asistencia técnica

### PROYECTO 301 S/H/M/E/F

#### Asesoramiento y asistencia técnica a organismos oficiales

##### Memoria justificativa

Mediante este proyecto se da cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas el Instituto de Seguridad y Salud Laboral en cuanto a asesoramiento y asistencia técnica a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Autoridades Laborales y Judiciales y otros organismos de las Administraciones Públicas.

##### Objetivos

- Prestar asesoramiento técnico a los colectivos mencionados en materia de seguridad y salud laboral, dando respuesta a los requerimientos que se efectúen.
- Elaboración de informes técnicos y de investigación de daños para la salud de origen laboral a la Autoridad Judicial y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

##### Actividades desarrolladas

Durante el año 2024 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

##### Servicio de Seguridad y Formación

Se han formalizado 71 actuaciones de asistencia a organismos oficiales, distribuyéndose en los siguientes conceptos:

- A requerimiento de la Autoridad Judicial se le han entregado 35 informes de investigación de accidentes de trabajo.
- Comparecencia a requerimiento de la autoridad judicial de los inspectores del Servicio de Seguridad y Formación en calidad de testigos o peritos en 4 juicios derivados de accidentes de trabajo.
- A petición de persona física se han entregado un total de 336 informes de investigación
- 3 solicitudes de otras administraciones.

Además, se han analizado 234 expedientes de accidentes de trabajo por falta de medidas de seguridad para el Equipo de Valoración de Incapacidades del INSS.

##### Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

Se atendieron 20 requerimientos procedentes de organismos oficiales, distribuidos de la siguiente manera:

- 9 en relación al proyecto de colaboración del Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la investigación e informe de enfermedades profesionales
- 4 en relación con la visita conjunta con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la investigación e informe sobre puestos de trabajo con posible estrés térmico.
- 2 de la Unidad de Seguimiento de Sospecha de Enfermedades Profesionales- USSEP (Consejería de Salud) en relación con factores de riesgo ergonómicos.

- 2 a solicitud de la Dirección General de Trabajo, relativos a la notificación de utilización de agentes biológicos, emitiéndose 3 informes.
- 2 solicitudes de la Autoridad Judicial relativos a posibles enfermedades profesionales y su relación con las funciones desempeñadas por personas trabajadoras en sus puestos de trabajo.
- 1 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (Ministerio de Empleo y Seguridad Social) sobre coeficientes reductores

## PROYECTO 302 S/H/M/E/F

### Asesoramiento y asistencia técnica a agentes sociales

#### Memoria justificativa

El asesoramiento y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales a los agentes sociales, constituye una de las funciones encomendadas al Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

#### Objetivos

Prestar el asesoramiento técnico necesario a los agentes sociales.

#### Actividades desarrolladas

- No se han recibido solicitudes de asistencia técnica.

## PROYECTO 303 S/H/M/E/F

### Asesoramiento a pequeñas y medianas empresas

#### Memoria justificativa

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral tiene entre sus funciones la realización de actividades de información y asesoramiento de carácter preventivo. Por otro lado la experiencia acumulada a lo largo de los años indica que existen empresas, sobre todo pymes y microempresas, que por diversas circunstancias precisan un asesoramiento específico en materia de prevención de riesgos laborales para poder completar la gestión de su actividad preventiva de forma eficaz.

Por ello se hace necesario desarrollar un programa que permita, mediante visitas a los centros de trabajo, conocer el desarrollo de la actividad preventiva en esas empresas, tanto en los aspectos documentales y de gestión como en los aspectos materiales y técnicos, en aras a establecer el grado de protección de la seguridad y salud de los trabajadores que tales actividades proporcionan.

#### Objetivos

- Asesorar a pequeñas y medianas empresas en los diversos aspectos de la actividad preventiva que les afecten así como de la legislación laboral que les sea de aplicación.
- Conocer la situación preventiva de las pymes en nuestra región

#### Actividades desarrolladas

- Durante el año 2024 se ha asesorado a 354 empresas y se han emitido 1207 asesoramientos por escrito. En la tabla siguiente se refleja la distribución de las materias sobre las que se ha asesorado a las empresas:

<b>ASPECTOS ANALIZADOS</b>	<b>Nº ASESORAMIENTOS</b>
Condiciones ergonómicas	32
Condiciones de seguridad	563
Condiciones de higiene	211
Vigilancia de la salud	78
EPI	133
Gestión de la prevención	62
Otros	128
<b>TOTAL</b>	<b>1207</b>

## 4. Estudios técnicos de condiciones de trabajo

### PROYECTO 401 HI

#### Determinación de agentes químicos en aire y fluidos biológicos

##### Memoria justificativa

El desarrollo y puesta a punto de metodologías para su utilización en el control ambiental de agentes químicos constituye una herramienta importante para la evaluación de los riesgos debidos a la exposición inhalatoria a estos agentes. Por su parte, el control biológico también constituye una herramienta adecuada para la evaluación cuantitativa de la absorción de contaminantes químicos incluyendo tanto la penetración por vía inhalatoria como por vía dérmica. Las determinaciones de los compuestos orgánicos sin metabolizar, en orina y en aire exhalado, representan una alternativa ventajosa ya que son específicas y se han encontrado buenas correlaciones entre la exposición y la concentración del compuesto en el fluido biológico, a partir de las cuales se han propuesto valores límite biológicos para distintos compuestos orgánicos sin metabolizar en orina.

Los compuestos químicos de interés en higiene industrial pueden determinarse utilizando distintas técnicas como la cromatografía de gases, cromatografía líquida de alta resolución (HPLC), cromatografía iónica y espectroscopia de absorción atómica. El laboratorio dispone también de un sistema analizador de "espacio de cabeza" y de un sistema de desorción térmica, conectados ambos con un espectrómetro de masas, lo que facilita el desarrollo de nuevos métodos.

##### Objetivos

- El desarrollo de herramientas para el control ambiental y biológico de la exposición a agentes químicos de los trabajadores y la optimización de métodos de toma de muestra y análisis de contaminantes que permitan la evaluación de la exposición a agentes químicos de los trabajadores. Estos métodos formarán parte de los servicios analíticos que ofrece el ISSL.
- Desarrollo de métodos ambientales y biológicos para el análisis de contaminantes en distintas matrices (aire, orina, sangre, aire exhalado). Se tendrán en cuenta las consultas y solicitudes recibidas en el laboratorio.
- Desarrollo de métodos mediante HPLC centrados en la utilización del sistema de preconcentración online para HPLC
- Desarrollo y validación de metodología analítica que permita la cuantificación de la concentración de compuestos orgánicos sin metabolizar, sobre todo de aquellos que tengan valor límite biológico.

##### Actividades desarrolladas

Durante el año 2024 se han realizado las siguientes actividades:

- Revisión y actualización de la bibliografía específica correspondiente a estas técnicas analíticas.
- Optimización de los métodos para la determinación de metales en aire y puesta a punto mediante el espectrofotómetro de absorción atómica con llama PinAAcle 500.
- Optimización de los métodos desarrollados con el uso de muestras certificadas biológicas y ambientales.
- Optimización del método desarrollado de determinación de cromo hexavalente en aire (fracción

- inhalable) mediante captación en filtro y posterior cromatografía iónica.
- Desarrollo y puesta a punto de un método para la determinación de isocianatos totales en ambientes de trabajo.
  - Optimización de un método para la determinación de ácido s-fenilmercaptúrico en orina (metabolito del benceno).
  - Optimización de un método para la determinación de cobalto en sangre y en orina.
  - Puesta a punto de un método para la determinación de metanol, cetonas y tetrahidrofurano en orina mediante head-space y cromatografía de gases.

Las muestras analizadas han sido 175, de ellas 136 corresponden a muestras ambientales y 39 a fluidos biológicos. Se han realizado 1453 análisis y 1664 determinaciones a dichas muestras.

## PROYECTO 403 HI

### Control y seguimiento de la exposición al amianto

#### Memoria justificativa

Los materiales con amianto se utilizaron en diversas mezclas, presentaciones y con distintos fines durante varias décadas en muchos sectores, con especial frecuencia en la construcción, la industria, el sector del automóvil y el naval. Aunque su fabricación y su instalación se prohibió definitivamente en diciembre de 2002, sigue presente en muchas viviendas o instalaciones industriales y otras instalaciones como las de abastecimiento de aguas en las que a menudo se realizan operaciones de mantenimiento, reparación o demolición en las que necesariamente los trabajadores que las realizan entran en contacto con los materiales con amianto. Su carácter cancerígeno y su clasificación de residuo peligroso hacen que también las personas que trabajan en el transporte y gestión de residuos estén en contacto con este material. No hay que olvidar además la necesidad de evitar la exposición al amianto de terceras personas. El RD 396/2006 establece las disposiciones de seguridad y salud para los trabajadores que entren en contacto con este material, entre las que se encuentran las destinadas a limitar la exposición de los trabajadores, a evaluarla, a planificar correctamente las operaciones y a ejecutarlas de acuerdo con lo planificado. Ya que en las operaciones citadas la presencia de amianto no puede eliminarse por completo, los esfuerzos deben encaminarse a reducirlo evitando la dispersión de fibras. La legislación específica sobre amianto dispone medidas tendentes a evitar el paso de las fibras de amianto al medio para eliminar o reducir la exposición de los trabajadores y evitar la de terceras personas como trabajadores de otras empresas, usuarios de las instalaciones o habitantes en el caso de viviendas con aquellas medidas que deben tomarse para descontaminar los lugares de trabajo y para determinar si esta descontaminación fue eficaz.

El Real Decreto 396/2006 dispone además la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al amianto y de aquellos que hayan cesado en la situación laboral que produjo la exposición, siendo en este aspecto de especial importancia la colaboración con los organismos competentes en salud laboral responsables del registro de trabajadores expuestos a este material y facilitar el acceso a exámenes de salud postocupacionales.

#### Objetivos

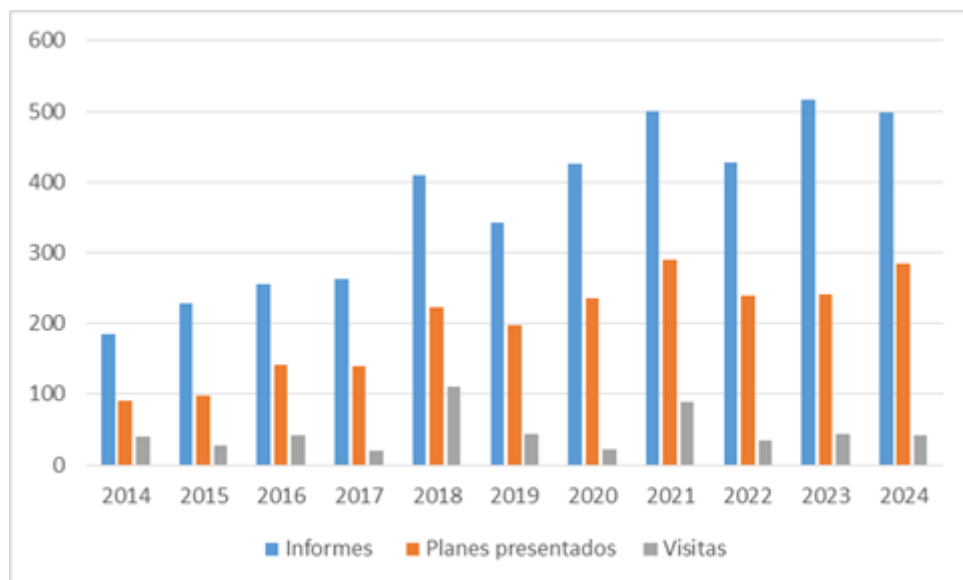
Llevar a cabo las actuaciones técnicas especificadas en la legislación vigente con el fin de proteger la salud de los trabajadores y evitar las exposiciones de terceras personas en aquellas operaciones en las que se manipulen materiales con amianto.

#### Actividades desarrolladas

Durante el año 2024, las actividades desarrolladas en este proyecto han sido fundamentalmente las que se resumen a continuación:

- Se han emitido 499 informes a la autoridad laboral relacionados con planes de trabajo para operaciones de desamiantado. Los planes de trabajo presentados en la Dirección General de Trabajo durante 2024 han sido 284.
- Se realizaron 41 visitas a obras de desamiantado con objeto de realizar la verificación y seguimiento del cumplimiento de los planes de trabajo que se habían autorizado, previamente, por la Dirección General de Trabajo.
- Se mantuvieron reuniones con empresas dedicadas a la retirada de amianto con la finalidad de asesorar a su personal técnico sobre las implicaciones prácticas de la legislación vigente referida a trabajos con riesgo de exposición a fibras de amianto (R.D. 396/2006).
- Se proporcionó asesoramiento sobre las implicaciones prácticas de la legislación vigente referida a trabajos con riesgo de exposición a fibras de amianto (R.D. 396/2006) a los Servicios de Prevención Ajenos y las empresas que así lo solicitaron.

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de las actividades desarrolladas, en relación con las obras de desamiantado, en los últimos años.



- El número de planes de trabajo presentados ha sido un 18% superior a los del año anterior.
- En las operaciones de desamiantado llevadas a cabo mediante planes específicos durante este año 2024, se han retirado aproximadamente 108.662 m<sup>2</sup> de placas de fibrocemento, 11.647 m de tuberías de distintos diámetros y 79 depósitos. Considerando únicamente las placas de fibrocemento, se han retirado alrededor de 1630 toneladas de MCA.

## PROYECTO 406 HI

### Base de datos de situaciones de trabajo

#### Memoria justificativa

El ISSL participa desde su inicio en el proyecto "Base de situaciones de trabajo. Caracterización de situaciones de exposición a agentes químicos", en el que varias comunidades autónomas colaboran junto al INSST. Este proyecto tiene como fin facilitar la actividad preventiva en pymes, microempresas y trabajadores autónomos y se propone identificar las situaciones de trabajo más relevantes desde el

punto de vista preventivo, analizarlas convenientemente y elaborar las medidas preventivas adecuadas. Con ese material, se ha creado una "Base de situaciones de trabajo", de acceso público y gratuito (en la página web del ISSL hay un vínculo al Portal Situaciones de Trabajo Peligrosas, también se puede acceder directamente desde <http://stp.insht.es/stp/content/bienvenidos-basequim>), en la que los empresarios y trabajadores puedan hallar situaciones similares a las existentes en sus empresas en relación con la exposición a agentes químicos, debidamente analizadas y evaluadas, acompañadas de recomendaciones y medidas preventivas. El enfoque preventivo está basado, en general, en evaluación sin mediciones, sin embargo, en muchos casos será necesario realizarlas una vez adoptadas las medidas preventivas correspondientes.

## Objetivos

El objetivo del proyecto es ofrecer y actualizar información sobre situaciones de trabajo peligrosas con fines preventivos. Se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los trabajadores debido a la exposición a agentes químicos, identificando los aspectos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas.

Con este fin, para cada situación de trabajo descrita, se proporciona información sobre los agentes químicos que pueden estar presentes en la realización de la tarea, los daños para la salud derivados de la exposición a los agentes químicos considerados, los factores de riesgo y las medidas preventivas.

## Actividades desarrolladas

Se ha asistido a las dos reuniones llevadas a cabo durante 2023. Las actividades desarrolladas se han dirigido, fundamentalmente, a la actualización, preparación y finalización de las siguientes fichas, que se han publicado este año en el portal SPT de la web del INSST:

- 033. "Tareas de pintura en talleres de reparación de vehículos: exposición a isocianatos y otros compuestos orgánicos"
- 034. "Conformado de piezas de caucho por moldeo por compresión o inyección: exposición a humos de procesado de caucho (vulcanización)"
- 035. "Laboratorios de prótesis dentales: exposición a sílice cristalina, partículas metálicas y metacrilato de metilo"

Así mismo, se ha trabajado en la búsqueda de documentación y en la descripción de las tareas con exposición a agentes químicos en clínicas veterinarias y en el extendido de asfalto en carreteras

## PROYECTO 407 HI

### Seguimiento de las evaluaciones por exposición a sustancias cancerígenas, mutagénicas, reprotóxicas, sensibilizantes y alteradores endocrinos

#### Memoria justificativa

Las sustancias que pueden tener efectos graves, y a menudo irreversibles, sobre la salud humana se identifican como "sustancias altamente preocupantes".

Los criterios dispuestos en el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 para identificar a una sustancia de este tipo, en relación con sus efectos para la salud, son los siguientes: las sustancias que cumplan los criterios de clasificación como carcinogénicas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción, con categoría 1A o 1B de acuerdo con el Reglamento CLP (CE) 1272/2008 y otras sustancias que puedan

alcanzar un nivel de peligro equivalente al de las sustancias mencionadas anteriormente, como los sensibilizantes y los alteradores endocrinos.

Es importante conocer el riesgo de exposición a estos agentes químicos en la región de Murcia ya que pueden estar presentes en muchos puestos de trabajo de empresas en cualquier sector de actividad. Durante este año se prestará especial atención a las empresas que puedan tener exposición a sílice respirable cristalina y se continuará con las empresas que manipulen aceites minerales previamente utilizados en motores de combustión, que se han incluido recientemente en la normativa sobre cancerígenos y mutágenos mediante el Real Decreto 427/2021, de 15 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

## Objetivos

- Contribuir a una mejor protección de los trabajadores frente a las exposiciones a sustancias altamente preocupantes en el ambiente laboral.
- Identificar aquellos sectores donde puedan estar usándose agentes cancerígenos, mutágenos, reprotóxicos, sensibilizantes o alteradores endocrinos.
- Realizar un seguimiento de las evaluaciones por exposición a estas sustancias asesorando a los empresarios para eliminar o disminuir la exposición.

## Actividades desarrolladas

Durante el año 2024 se seleccionaron 16 empresas donde pudiera haber exposición a sílice cristalina respirable, se realizaron las visitas a estas empresas y se analizaron las evaluaciones del riesgo que aportaron, obteniéndose las siguientes conclusiones:

- El 17 % de las instalaciones no tenían adecuadamente identificado el riesgo la exposición a cancerígenos.
- Un 31 % del total de las empresas no había llevado a cabo las evaluaciones específicas de la exposición del agente químico, siendo pues imposible evaluar el riesgo de los trabajadores.
- El 75% de las evaluaciones específicas que se habían realizado no cumplían con el artículo 5.2 de Real Decreto 39/1997 al no utilizar una norma actualizada para la evaluación de la exposición de los trabajadores.
- El 25 % de las empresas no había realizado la evaluación periódica del riesgo de exposición al contaminante, por lo que no justifican adecuadamente el cumplimiento del artículo 3.3 del Real Decreto 665/1997.

## PROYECTO 411 HI Exposición laboral a ruido

### Memoria justificativa

La presencia de agentes físicos en el trabajo tales como ruido y vibraciones son muy habitual en todos los sectores de actividad y son bien conocidos sus efectos sobre la salud de los trabajadores. La exposición a ruido conduce a la aparición de la sordera profesional, entre otros efectos.

Por lo anterior, tiene interés conocer el grado de protección de los trabajadores respecto a los riesgos derivados de la exposición a ruido mediante la revisión de la evaluación de la exposición en los distintos puestos de trabajo, las medidas preventivas propuestas y la puesta en práctica de las mismas de forma que pueda identificarse si hay carencias preventivas. Además, el ISSL participa en el grupo de trabajo

"Riesgos Físicos en el Entorno Laboral" -coordinado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNNT, Madrid)- que tiene por objetivo "Promover la mejora de las condiciones de trabajo con exposición a ruido y vibraciones, principalmente sensibilizando a las empresas que presenten niveles elevados sobre sus obligaciones de evaluación y control de estos agentes físicos, con la finalidad de disminuir las EPPP que originan". Los datos obtenidos en el presente proyecto facilitarán la participación del ISSL en dicho grupo. Para ello, se realizará junto con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo un "Estudio de la representatividad de las mediciones de la exposición laboral ruido" efectuando visitas con técnicos del el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a empresas de la Región de Murcia.

## Objetivos

- Estimar el número de trabajadores expuestos a ruido y la magnitud de dicha exposición, así como las medidas preventivas adoptadas o aquellas que podrían adoptarse para reducir eficazmente el riesgo.
- Realizar un estudio de la representatividad de la exposición laboral a ruido, que se programará conjuntamente con el INSST.
- Determinar aquellos equipos de trabajo o condiciones de trabajo que dan lugar a mayores exposiciones a ruido.
- Realizar un seguimiento de las evaluaciones por exposición a ruido.

## Actividades desarrolladas

En el desarrollo de este proyecto y respecto de la exposición a ruido por los trabajadores, se seleccionaron empresas susceptibles de presentar riesgo de exposición laboral a ruido, escogiendo a nueve empresas en la que se realizaron las siguientes actuaciones:

- Estudio de las evaluaciones específicas de exposición a ruido aportadas por las empresas, señalando en su caso las deficiencias observadas in situ respecto al cumplimiento del Real Decreto 286/2006 y asesorando sobre su cumplimiento.
- Mediciones con sonómetro para la valoración del riesgo.
- Asesoramiento a las empresas respecto del riesgo de exposición de los trabajadores al ruido existente en el centro de trabajo en el momento de la visita.

## PROYECTO 412 HI

### Exposición laboral a estrés térmico.

#### Memoria justificativa

La presencia de agentes físicos en el trabajo como el estrés térmico es muy habitual en todos los sectores de actividad y son bien conocidos sus efectos sobre la salud de los trabajadores. Este estrés térmico puede conducir a la aparición de agotamiento o incluso de un síncope por calor, pudiendo en el peor de los casos generar un golpe de calor.

Por lo anterior, tiene interés conocer el grado de protección de los trabajadores respecto a los riesgos derivados del estrés térmico mediante la revisión de la evaluación de la exposición en los distintos puestos de trabajo, las medidas preventivas propuestas y la puesta en práctica de las mismas de forma que pueda identificarse si hay carencias preventivas.

## Objetivos

- Estimar el número de trabajadores expuestos a estrés térmico y la magnitud de dicha exposición, así como las medidas preventivas adoptadas o aquellas que podrían adoptarse para reducir eficazmente el riesgo.
- Determinar aquellas condiciones de trabajo que dan lugar a mayores exposiciones a estrés térmico.
- Realizar un seguimiento de las evaluaciones por exposición a estrés térmico.

### Actividades desarrolladas

En el desarrollo de este proyecto, se realizaron visitas a 6 centros de trabajo donde se valoró el riesgo de estrés térmico de los trabajadores de las empresas que allí se encontraban, muchas de ellas de forma simultánea, realizando las siguientes actuaciones:

- Mediciones con el equipo WBGT (Wet Bulb Globe Thermometer), norma UNE EN 27243, para la valoración del riesgo.
- Análisis y determinación del consumo metabólico para la valoración del riesgo de estrés térmico.
- Asesoramiento a las empresas sobre el riesgo de estrés térmico de los trabajadores que se encontraban en el centro de trabajo en el momento de la visita.
- Realización de informe sobre el riesgo de estrés térmico según los datos recogidos en la visita.
- Por otra parte, durante este año el ISSL colaboró con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en el desarrollo del PROYECTO PRICAL- Sistema de predicción del riesgo por calor para la actividad laboral -, realizando mediciones diarias continuas del índice WBGT (equipo QUEST TEMP 34) en los meses de mayor riesgo de estrés térmico.

## PROYECTO 401 EP

### Análisis y seguimiento de la siniestralidad derivada de la carga física.

#### Memoria justificativa

La siniestralidad por carga física de trabajo, es decir, aquella que se produce como consecuencia de los accidentes por sobreesfuerzo y las enfermedades profesionales por trastornos músculo-esqueléticos presenta una elevada incidencia, que requiere la realización de un análisis en profundidad de sus características, con el objetivo final de conocer sus aspectos más relevantes y poder establecer programas preventivos, dentro del ámbito de la ergonomía y psicología aplicada, tendentes a controlar los riesgos que originan este tipo de daños.

#### Objetivos

- Análisis estadístico de la siniestralidad producida por los accidentes de trabajo por sobreesfuerzo y las enfermedades profesionales músculo-esqueléticas.
- Determinar los sectores de mayor incidencia y su evolución interanual.
- Analizar los datos según variables como: sexo, edad, ocupación etc.
- Programar acciones preventivas en función de los resultados.

### Actividades desarrolladas

- Se recopilaron los datos consolidados procedentes de los partes de accidentes de trabajo por sobreesfuerzo y los partes de enfermedad profesional por trastornos músculo-esqueléticos del año 2023, que junto con los obtenidos en años anteriores permitirá analizar la evolución de dichos

daños para la salud, producidos en las empresas de la Región de Murcia, para su publicación en una monografía técnica sobre siniestralidad laboral derivada de la carga física.

- Respecto a los datos consolidados del año 2023, los accidentes por sobreesfuerzo declarados según forma 71 ("Sobreesfuerzo físico sobre el sistema músculo-esquelético") y desviación 71 a 74 (levantar, transportar, levantarse, empujar, tirar de, depositar, agacharse, en torsión, en rotación, al girarse), representan por sector de actividad y sexo.

		Sexo		Total
		Hombre	Mujer	
Sector de actividad	Agricultura	357	129	486
	Industria	776	189	965
	Construcción	370	2	372
	Servicios	788	477	1.265
Total		2.291	797	3.088

- En lo referido a las enfermedades profesionales músculo-esqueléticas (Grupo 2: enfermedades profesionales causadas por agentes físicos, apartados 2C a 2G del "Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro"), el año 2023, por actividad y sexo, arroja los siguientes resultados:

		Sexo		Total
		Hombre	Mujer	
Sector de actividad	Agricultura	46	132	178
	Industria	249	184	433
	Construcción	81	2	83
	Servicios	119	324	443
Total		495	642	1.137

## PROYECTO 402 EP

### Seguimiento de la investigación de EP músculo-esqueléticas y AT por sobreesfuerzo

#### Memoria justificativa

La siniestralidad por carga física causada por accidentes por sobreesfuerzo (AS) y enfermedades profesionales producidas por trastornos músculo esqueléticos (TME) ocasiona unas cifras de siniestralidad elevadas con respecto del total de siniestralidad laboral.

El hecho de existir subsectores de actividad económica en los que, por la naturaleza del trabajo desarrollado, se realizan tareas con una predominante carga física implica que registren una mayor siniestralidad de tipo músculo esquelético.

Los resultados de este proyecto indican que sigue existiendo un gran número de informes de investigación de los AS y TME deficientes, lo que trae como consecuencia la inadecuación de las

medidas preventivas propuesta para que no vuelva a producirse un daño para la salud. Por tanto, sigue siendo necesario comprobar que los informes de investigación conducen a medidas preventivas adecuadas y que éstas se llevan a cabo, todo ello con el fin de mejorar la protección de los trabajadores y reducir los índices de siniestralidad por carga física.

## Objetivos

- Analizar el grado de investigación de las enfermedades profesionales músculo-esqueléticas y los accidentes por sobreesfuerzo declarados así como el resultado de las mismas.
- Determinar las causas más frecuentes de los daños para la salud derivados de la sobrecarga física según puestos de trabajo y condiciones de trabajo.
- Asesorar o, en su caso, requerir a las empresas para que implanten las medidas preventivas precisas para eliminar o reducir el riesgo.
- Examinar y analizar las deficiencias en los formatos de investigación, precisando las razones de la inadecuación, en especial por el tipo de causas y medidas preventivas señaladas.
- Analizar el sistema de gestión de prevención de las empresas en relación a los daños para la salud de tipo músculo-esquelético, verificando si el puesto de trabajo cuenta con evaluación ergonómica, si el trabajador ha sido eficazmente formado en ergonomía, si se le garantiza la vigilancia de la salud, si la empresa ha adoptado las medidas preventivas propuestas, y si se consideran los aspectos personales del trabajador/a.

## Actividades desarrolladas

- Se recaba información y se comprueba el cumplimiento de las obligaciones legales en lo relativo a 20 enfermedades profesionales y 5 accidentes por sobreesfuerzo. Se solicita a las empresas visitadas en dichos casos: vigilancia de la salud, formación e información a los trabajadores, evaluación de riesgos ergonómicos e investigación de los accidentes por sobreesfuerzo y las enfermedades de profesionales. La actividad que desarrollaban por las empresas en las que se declararon y comunicaron dichas enfermedades y accidentes fueron: fabricación de estructuras metálicas, fabricación de maquinaria, manipulación y envasado de hortalizas, fabricación y distribución de pimentón y especias y servicios de limpieza.
- En colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se participa en la investigación de 16 enfermedades profesionales previamente seleccionadas, realizándose las siguientes actuaciones:
  - Visita conjunta con los inspectores de la ITSS a las empresas seleccionadas.
  - Elaboración de informes técnicos sobre la relación entre los factores de riesgo ergonómico presentes en los puestos de trabajo y las enfermedades diagnosticadas.

## PROYECTO 405 EP

### Base de datos de puestos de trabajo con riesgo ergonómico y medidas preventivas

#### Memoria justificativa

La aplicación de medidas preventivas en aquellos puestos de trabajo con riesgos de tipo ergonómico es una acción necesaria ante unas condiciones de trabajo inadecuadas que pueden ser la causa de enfermedades profesionales músculo- esqueléticas y/o de accidentes por sobreesfuerzo.

La difusión de algunas de estas medidas, seleccionadas por su eficacia, bajo coste o posibilidad de aplicación a un mayor número de puestos de trabajo, se considera una herramienta importante a la hora de prevenir riesgos laborales, porque se trata de experiencias reales de las empresas, lo cual tiene un gran valor.

Por ello, y de acuerdo con las funciones de análisis de condiciones de trabajo y divulgación de medidas preventivas que tiene encomendado el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, se realiza desde hace algunos años este proyecto con el fin de dar a conocer una selección de medidas ergonómicas útiles implantadas en empresas de la región de Murcia. Para ello se elaboran una serie de fichas que recogen soluciones ergonómicas concretas y específicas según los requerimientos del puesto, de la tarea y la necesidad de adaptar el puesto de trabajo al trabajador.

### Objetivos

- Recoger soluciones ergonómicas llevadas a cabo en empresas y divulgarlas convenientemente.
- Análisis de la efectividad e idoneidad biomecánica de las medidas implantadas en empresas.
- Asesoramiento o requerimiento a las empresas para la implantación de medidas ergonómicas en los puestos de trabajo.
- Elaboración de fichas de soluciones ergonómicas que incluirán la descripción de la tarea analizada y los riesgos ergonómicos que presenta, los efectos sobre la salud que podrían derivarse de los riesgos, así como las medidas preventivas adoptadas.

### Actividades desarrolladas

- En 2024 se ha publicado en la web del ISSL la ficha de soluciones ergonómicas:  
FSE-18 " Escritorios elevables para evitar la postura sedente prolongada en puestos de oficina"

## PROYECTO 406 EP

### Asesoramiento a empresas en materia de riesgos psicosociales

#### Memoria justificativa

Los factores psicosociales son aquellas condiciones laborales relacionadas con la organización y el contenido del trabajo que son capaces de afectar tanto a la salud como al bienestar del trabajador y por tanto a la buena marcha de la empresa. La detección precoz de estos riesgos y su control va a contribuir a alcanzar niveles más elevados de salud laboral lo que implica entornos de trabajo más seguros y una mayor calidad en el trabajo; pero para ello es necesario llevar a cabo la evaluación de riesgos a través de la cual el empresario dispondrá de la información necesaria para aplicar las medidas preventivas más adecuadas.

En la actualidad aún quedan empresas que no han abordado la gestión de estos riesgos, por lo que es necesario proseguir la campaña de asesoramiento específico en riesgos psicosociales, centrado sobre todo en pymes, a través de las cuales facilitar información a los empresarios sobre los factores de riesgo, las consecuencias de este tipo de riesgos, su evaluación y, sobre todo, sobre posibles medidas preventivas.

### Objetivos

- Proporcionar asesoramiento e información sobre la gestión de los riesgos psicosociales a las empresas de la región con el fin de promover una adecuada gestión de dichos riesgos.
- Comprobar el grado de gestión de los riesgos psicosociales de las empresas seleccionadas.

- Conocer los protocolos y buenas prácticas existentes en empresas de la Región de Murcia.
- Orientar sobre las herramientas más adecuadas para la evaluación de los factores de riesgo y planificación de medidas preventivas.

### Actividades desarrolladas

Se han realizado 50 visitas a empresas ubicadas en 17 municipios de la Región de Murcia. A continuación se indican las características de estas empresas y algunas de las conclusiones obtenidas hasta el momento.

- El 34% de las visitas se ha realizado a empresas del sector servicios, el 56 % a empresas del sector industria, 6% al sector de la construcción y el 4% al sector agrícola.
- Del total de empresas visitadas, el 48% había realizado la evaluación específica de riesgos psicosociales frente al 52% que no la había realizado.
- Del 52% que no tenían realizada la evaluación específica, el 77% de las empresas comunicaron su realización tras la visita de asesoramiento. Por tanto, de las empresas visitadas, actualmente un 86 % del total tienen la evaluación específica de riesgos psicosociales realizada.
- De las evaluaciones específicas revisadas, se han detectado frecuentemente las siguientes deficiencias:
  - Proceso de evaluación.
  - Falta de información y participación de las personas trabajadoras/representantes.
  - Ausencia de unidades de análisis o errores frecuentes al definir las.
  - Uso exclusivo de métodos cuantitativos (cuestionario).
  - Modificaciones de métodos que no permiten modificación.
  - Utilización de versiones antiguas de métodos de evaluación.
  - Aplicación de un método inadecuado a las características de la empresa.

## PROYECTO 408 EP

### Trastornos músculo-esqueléticos y factores de riesgo psicosocial

#### Memoria justificativa

Los trastornos musculoesqueléticos (TME) y los riesgos psicosociales se sitúan entre los principales problemas de salud relacionados con el trabajo. Según el informe "Musculoskeletal disorders and psychosocial risk factors in the workplace – statistical analysis of EU-wide survey data" realizado por la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo, los factores de riesgo psicosocial parecen estar relacionados con los TME. Por tanto, la identificación de los factores de riesgo psicosocial y las medidas preventivas que se adopten para su control pueden resultar eficaces en la prevención de los TME. Teniendo en cuenta esta información, el ISSL pretende identificar los factores de riesgo psicosocial que puedan encontrarse en el origen multicausal de los accidentes por sobreesfuerzo y enfermedades profesionales musculoesqueléticas en empresas con alta siniestralidad y explorar la posible relación entre ambos.

#### Objetivos

- Identificar la posible relación entre los factores de riesgo psicosocial y los accidentes por sobreesfuerzo y las enfermedades profesionales de tipo músculo-esquelético.
- Identificar los factores de riesgo psicosocial asociados a los puestos de trabajo con alta siniestralidad.
- Analizar las medidas preventivas llevadas a cabo.

- Proponer áreas de mejora en la evaluación y planificación de la acción preventiva en materia de riesgos psicosociales en las empresas de mayor siniestralidad.

### Actividades desarrolladas

- Durante este año se han visitado un total de 34 empresas con alta siniestralidad, con el objetivo de identificar los factores de riesgo psicosocial y su posible relación con los accidentes por sobreesfuerzo y las enfermedades musculoesqueléticas. En estas visitas, se ha solicitado y recopilado la documentación específica relacionada con las evaluaciones psicosociales y ergonómicas, así como las medidas preventivas implementadas en cada empresa.
- A través de estas visitas, se ha logrado obtener información clave sobre cómo las empresas gestionan los riesgos psicosociales y musculoesqueléticos, lo que permitirá analizar detalladamente los factores de riesgo presentes en los puestos de trabajo y las acciones adoptadas para mitigar dichos riesgos. Aunque el análisis completo aún está en desarrollo, los datos iniciales ya permiten identificar áreas de mejora en la gestión de estos riesgos y en la efectividad de las medidas preventivas.

## PROYECTO 401 MD

### Análisis de accidentes de trabajo por patologías no traumáticas

#### Memoria justificativa

El parte oficial de accidente de trabajo incluye, entre otras variables, la forma del accidente en la que se describe el modo en que el trabajador ha resultado lesionado y cómo ha entrado en contacto con el objeto que ha originado la lesión, es decir, expresa el mecanismo de producción de esta contingencia profesional. Dentro de esta variable, el último de los apartados incluye los infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas. La diferencia con el resto de las formas de producción de accidentes de trabajo es que éstos estarían ligados a factores endógenos, en los que el estrés, el ritmo de trabajo, los malos hábitos, las condiciones de trabajo, el renunciar a hacerse el reconocimiento médico laboral haciendo caso omiso a las recomendaciones preventivas que les facilitan en dicho reconocimiento médico, o bien no seguir las que le da su médico de familia, pudieran influir en su materialización.

Es conveniente que desde el ISSL se continúe realizando la investigación de este tipo de accidentes ya que su impacto es importante a la hora de evaluar la morbilidad y sobre todo la mortalidad derivada de los accidentes de trabajo.

#### Objetivos

- Investigar y analizar los accidentes de trabajo por formas no traumáticas (ATFNT) graves, muy graves y mortales registrados durante el año 2023 en la Región de Murcia.
- Conocer las causas determinantes de este tipo de accidentes con el fin de poder asesorar a las empresas en el diseño de posibles programas preventivos.

### Actividades desarrolladas

- En 2024 se han notificado en la Región de Murcia 16 accidentes por patologías no traumáticas de los que 5 fueron mortales, y 11 fueron calificados como graves o muy graves. Respecto a 2023, han disminuido los casos mortales de este tipo de accidentes de trabajo, 5 frente 9, y se mantienen los casos graves o muy graves con 11 accidentes.
- Este tipo de accidentes de trabajo ha representado el 0,83 % sobre el total de accidentes con baja en jornada de trabajo, porcentaje superior al de 2023 que supuso el 0,11 %.

- En todas las empresas donde se ha realizado la comprobación de la investigación de los ATPNT se les ha solicitado la documentación necesaria para comprobar y analizar la idoneidad de dicha investigación.
- De los 5 At mortales investigados, destaca que:
  - El rango de edad estaba comprendido entre 52 y 64 años. Todos eran hombres
  - Uno de los accidentados era conductor de camión, 1 peón agropecuario, 1 peón agrícola, 1 programador informático y 1 electricista.
  - La actividad que estaban realizando cuando sufrieron el accidente de trabajo mortal, en 4 de los casos se consideró ligera y en 1 moderada.

## PROYECTO 403 MD/HI

### Seguimiento de la investigación de enfermedades profesionales de los grupos 1, 3, 4 y 5

#### Memoria justificativa

La investigación de las enfermedades profesionales es una herramienta preventiva que permite al empresario detectar situaciones de riesgo que pasaron desapercibidas en el proceso de evaluación o identificar si las medidas correctoras aplicadas no fueron suficientes. Su objetivo es conocer las condiciones de trabajo que pueden estar asociadas con la aparición de enfermedades profesionales, así como obtener información sobre los riesgos para poder actuar sobre ellos en ese puesto de trabajo y en otros con condiciones de trabajo parecidas donde es probable que pudieran desarrollarse enfermedades similares.

Por otro lado, la investigación de los daños para la salud es una obligación del empresario (Art. 16.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales) y su incumplimiento es sancionable como falta grave.

#### Objetivos

- Analizar la investigación de las enfermedades profesionales que se remitan al ISSL, previa petición por correo de dichas Investigaciones a las empresas que los han notificado en el Programa electrónico CEPROSS, para así poder comprobar la adecuación o no de las medidas preventivas adoptadas en las investigaciones solicitadas.
- Determinar las causas más frecuentes asociadas a estas patologías laborales según los puestos de trabajo desempeñados en las empresas.
- Examinar y analizar las deficiencias en los informes de investigación, precisando las razones de la inadecuación, en especial en cuanto al tipo de causas y medidas preventivas señaladas.

#### Actividades desarrolladas

- De las 139 enfermedades profesionales correspondientes a los grupos 1, 2A, 2H, 2L 3, 4 y 5, que se notificaron en 2024, han sido menos frecuentes las que han cursado con baja médica, 64, que han representado el 46,1% y 75 han cursado sin baja médica constituyendo el 53,9%. A excepción de años anteriores donde se observa que cada año va aumentando el porcentaje de las que cursan sin baja médica, este año 2024, a pesar de seguir siendo menor el número de enfermedades profesionales que cursan con baja médica, ha habido un ligero retroceso de la tendencia, pasando del 62,4% que representaron en el año 2023 al 53,9% de 2024.
- En este proyecto se ha requerido a 75 empresas, de las 139 que han notificado las enfermedades profesionales más graves de los grupos citados anteriormente, que enviaran a este instituto el

protocolo de investigación de las mismas para comprobar que habían realizado dicha investigación y la idoneidad de la misma.

- De las 75 peticiones de investigación enviadas, se han recibido 67 de las solicitadas. Respecto a la idoneidad de las investigaciones, en 58 casos las investigaciones han sido adecuadas y en 9 casos inadecuada por investigación deficiente o por falta de documentación. A estos 9 casos, se les ha enviado una segunda petición, bien porque no había habido respuesta a la primera petición, bien por ser inadecuada la investigación de la enfermedad profesional principalmente por no incluir medidas preventivas. Una vez recibidas estas segundas peticiones, 58 de las investigaciones han sido adecuadas y 2 de ellas han tenido un cambio de contingencias pasando de enfermedad profesional a enfermedad común.

## PROYECTO 404 MD

### Análisis descriptivo de las enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias no comprendidas en otros apartados. Periodo 2019/2022

#### Memoria justificativa

Algunas enfermedades profesionales causadas por por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados, encuadradas en el Grupo 4 del cuadro de enfermedades profesionales, según se ha observado en las notificadas en los últimos años en la Región de Murcia, revisten una indudable gravedad porque finalizan en propuesta de incapacidad, bien para la profesión habitual, o bien, en invalidez permanente. Debido a ello se ha visto el interés de realizar un estudio de las mismas, para así conocer la incidencia, etiopatogenia y su distribución según sexo, edad, sectores de actividad y ocupaciones en las que se desencadenan con más frecuencia, así como localización de la lesión, diagnósticos, conocer si cursan o no con baja médica, y si han originado baja saber la duración de la misma.

#### Objetivos

- Estudio estadístico descriptivo de las enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.
- Determinar los factores de riesgo asociados a estas enfermedades sobre los que pueda intervenir.
- Difusión entre los profesionales relacionados con la salud laboral del diagnóstico y valoración de estas patologías ocupacionales.

#### Actividades desarrolladas

- Durante el periodo estudiado se han notificado en España 8424 casos, siendo en la Región de Murcia 76 casos, de los cuales 43 (el 56,6%) han cursado con baja médica, frente a 33 (43,4%) que lo han hecho sin baja. Por sexos la frecuencia en hombres es del 52,6%, y en mujeres el 47,4%, siendo el año donde más casos se han notificado 2019 con 30 casos, casi el doble que el resto de años. Por edades, el mayor porcentaje de enfermedades se dio en el grupo de 40 a 49 años (36,9%, 21,1% hombres y 15,8% mujeres), seguido del grupo de edad entre los 30 y 39 años con un 25% (13,2% hombres y 11,8% mujeres). Las enfermedades profesionales por inhalación de sustancias en ambos sexos atendiendo a la nacionalidad, corresponden en el 84,2% a trabajadores autóctonos y el 15,8% a población inmigrante.

- En referencia a las ocupaciones más frecuentes, teniendo en cuenta ambos sexos han sido:
- En mujeres el 30,5% con 11 casos CNO 9511 peones agrícolas (excepto en huertos, invernaderos, viveros y jardines)
- En hombres, con 7 casos (17,5%) CNO 7703 panaderos, pasteleros y confiteros.
- Por antigüedad en el puesto, en ambos sexos las enfermedades profesionales notificadas en el grupo 4 han sido más frecuentes en trabajadores con mayor antigüedad en el puesto de más de 49 meses, representando el 33% de casos.
- En relación al sector de actividad económica, en hombres, las actividades relacionadas con fabricación de pan y productos frescos (CNAE 1071) y corte, tallado y acabado de la piedra (CNAE 2370) representan 15% respectivamente de enfermedades notificadas en el periodo estudiado. En cuanto a mujeres Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos (CNAE 0113) y peluquería y otros tratamientos de belleza (CNAEg602), representan el 19,4% respectivamente de enfermedades profesionales declaradas en este colectivo.
- La distribución según existencia o no de informe relativo a causas de la enfermedad profesional muestra que, a pesar de la obligatoriedad del informe de investigación de las causas, en el 25% de los casos analizados no se dispone de este y en el 34,2% no se ha realizado. En el 40,8% de los casos restantes si se ha realizado el informe y se encuentra disponible.
- En cuanto a causas, el diagnóstico con mayor frecuencia de las enfermedades profesionales por inhalación de sustancias que han causado baja médica, en ambos sexos es el asma (diagnóstico CIE-10 J45 Asma) subcódigos diagnósticos, J450 (asma predominantemente alérgica) y J459 (asma no especificada), lo que coincide con la literatura médica revisada durante la elaboración de la monografía.

## PROYECTO 401 H/M/E

### Investigación de daños para la salud en colaboración con la USSEP

#### Memoria justificativa

Este proyecto se programó debido a la necesidad de llevar a cabo actividades específicas que condujeran a la detección de daños para la salud que pudieran ser clasificados como enfermedades profesionales. Se incluye en el proyecto la colaboración con la Autoridad Sanitaria en un doble sentido. Por un lado, con la Unidad de Seguimiento de Sospechas de Enfermedades Profesionales (USSEP) como receptora de las comunicaciones de diagnósticos de sospecha enviadas por los facultativos del sistema sanitario público de la Región de Murcia, en aquellos supuestos en los que precise conocer con mayor detalle los riesgos a los que ha estado expuesto un determinado trabajador, tal y como se indica en el "Protocolo de actuación para la comunicación de enfermedades profesionales por parte de los profesionales sanitarios", implantado en todas las áreas del mapa sanitario regional. Por otro, con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y en concreto del Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) en los casos de determinación del carácter común o profesional de la enfermedad, elaborando informes técnicos.

#### Objetivos

Colaborar con el EVI y con la USSEP, atendiendo las solicitudes de análisis técnico de las condiciones laborales de los puestos ocupados por los trabajadores objeto de los expedientes examinados por dichos organismos.

### Actividades desarrolladas

- Se atendieron 2 peticiones de informe técnico solicitados por la Unidad de Seguimiento de Sospecha de Enfermedades Profesionales (USSEP). Los factores de riesgo relacionados con las solicitudes fueron: posturas forzadas y movimientos repetitivos.
- Se llevaron a cabo las visitas a las empresas afectadas, el análisis de los factores de riesgo existentes en los puestos de trabajo y se emitieron los correspondientes informes técnicos que se remitieron a la USSEP.

## PROYECTO 402 H/M/E

### Comprobación de las medidas preventivas adoptadas en las empresas que aparecen en el sistema de alertas de CEPROSS

#### Memoria justificativa

El sistema de Comunicación de Enfermedades Profesionales a la Seguridad Social (CEPROSS), contiene un "Sistema de Alertas" que ofrece la posibilidad de detectar aquellas empresas que superan los límites de alerta establecidos. Se han determinado unos límites de siniestralidad por Grupo de Enfermedad Profesional, cuya finalidad es detectar aquellas empresas .en las que existen repeticiones de una misma enfermedad, para ello se han tenido en cuenta una serie de características como son el número de trabajadores de la empresa, la actividad desarrollada, etc. El Sistema de Alerta de CEPROSS está definido por el número de repeticiones de la misma enfermedad profesional en la misma empresa mejor que por un índice de incidencia.

El Grupo 6, enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos, se considera de manera especial por la especificidad que supone el padecimiento de estas enfermedades y el sistema avisa en el momento en que se detecta un solo parte.

#### Objetivos

- Detectar un posible foco de enfermedades profesionales en una misma empresa.
- Visitar y comprobar las medidas preventivas adoptadas en las empresas que aparecen cada mes en el sistema de alertas de CEPROSS en la Región de Murcia.

### Actividades desarrolladas

- Se contactó con 3 empresas que aparecían en el sistema de alertas CEPROSS, dos de ellas del sector cárnico y una tercera dedicada a servicios urbanos. Se les solicitó la documentación relativa a las investigaciones de las enfermedades profesionales, así como las evaluaciones específicas relacionadas con los riesgos asociados a dichas enfermedades, haciéndoles saber que habían cursado alerta en el sistema de alertas CEPROSS.

## PROYECTO 401 SG

### Análisis de los accidentes por vuelco de tractores agrícolas

#### Memoria justificativa

Este proyecto tiene la finalidad de investigar todos los accidentes por vuelco de tractor que se producen en el ámbito geográfico de la Región de Murcia. Las particularidades que presentan este tipo de accidentes hacen aconsejable el desarrollo de este proyecto, características como su alto índice de

gravedad, que se produzcan tanto en el entorno laboral como fuera de él y que las condiciones de seguridad de los vehículos involucrados en los mismos sean a menudo muy precarias.

### Objetivos

- Conocer las circunstancias en que se han producido los accidentes y las características de los tractores involucrados en accidentes.
- Analizar el mayor número de accidentes por vuelco de tractor, ya sean accidentes de trabajo o no.
- Realizar campañas específicas de divulgación de los riesgos derivado de la utilización de estos vehículos.

### Actividades desarrolladas

- Durante el año 2024 no se ha recibido ninguna notificación de accidentes laborales por vuelco de tractor.

## PROYECTO 406 SG

### Análisis de causas y datos relevantes de los accidentes investigados

#### Memoria justificativa

La finalidad de este proyecto es analizar en conjunto las causas y factores relacionados con los accidentes de trabajo investigados por los inspectores de este Instituto. Para ello, una vez generada una base de datos que recoge los aspectos más significativos de los accidentes investigados así como sus causas identificadas y codificadas, al explotar los datos, se extraen conclusiones generales que permiten determinar relaciones entre los factores intervinientes en los accidentes de trabajo y las causas detectadas en los informes de investigación.

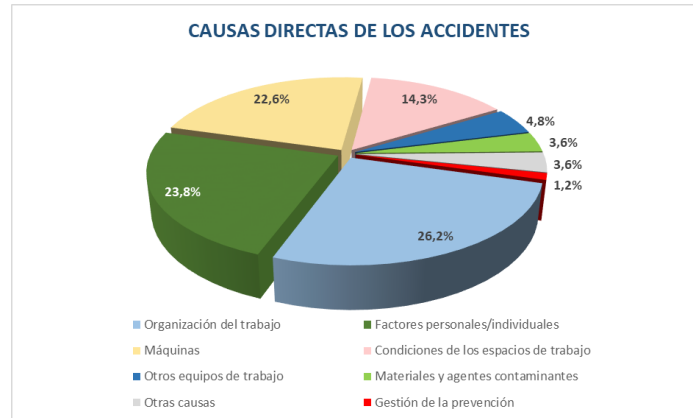
Dado el carácter plurianual del proyecto, la tarea prevista es la introducción de los datos correspondientes y la explotación de la información introducida en la base de datos de los accidentes acaecidos durante el año.

### Objetivos

- Enriquecer la base de datos con los aspectos significativos de los informes de accidentes efectuados por el personal técnico del ISSL.
- Recoger en un archivo informático los datos más reseñables de los accidentes investigados, las causas que los motivaron y los factores relevantes de los mismos, para poder realizar diversos tipos de análisis de datos y explotaciones estadísticas.

### Actividades desarrolladas

- Este año se han analizado las causas de los 84 informes de investigación de los accidentes sucedidos durante 2024, que se han añadido a los estudiados desde el año 2015, habiéndose identificado una media de 4,5 causas por accidente.
- Atendiendo a las causas directas que se han identificado en la investigación de dichos accidentes, el número de causas agrupadas por grupos se detalla en el gráfico siguiente. Predominan las causas relacionadas con la organización del trabajo, seguidas por las relativas a factores personales y por las relacionadas con las máquinas.



## PROYECTO 413 SG

### Seguimiento de la implantación de medidas correctoras tras accidentes

#### Memoria justificativa

La Ley de prevención de Riesgos Laborales establece que, cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto a fin de detectar las causas de estos hechos. La finalidad principal de esta medida es que, de dicha investigación, se derive la adopción de medidas correctoras tendentes a mejorar las condiciones de seguridad y eliminar la posibilidad de que pueda volver a producirse un accidente similar.

Por otra parte, la Ley de Creación del Instituto de Seguridad y Salud le atribuye la función de investigar los accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales que se producen en la región.

Por tanto, para cada accidente de trabajo de gravedad que se produce en el ámbito geográfico de la Región de Murcia se desarrollan dos investigaciones paralelas.

Dada la reincidencia de accidentes en algunas empresas, se desarrolla este proyecto, con el fin de analizar los informes de investigación de los accidentes de trabajo acaecidos en la empresa en años anteriores, así como verificar la identificación de sus causas y la propuesta e implementación de las medidas correctoras derivadas de las investigaciones de los accidentes.

#### Objetivos

- Comprobar si se han determinado medidas preventivas y de control por parte de las empresas donde se ha producido el accidente.
- Comprobar la efectividad de las medidas técnicas y/u organizativas de prevención aplicadas tras los accidentes de trabajo acaecidos en la empresa.

#### Actividades desarrolladas

- En el año 2024 se han visitado un total de 14 empresas para comprobar "in situ" si éstas habían adoptado las medidas correctoras derivadas del informe de investigación realizado por aquellas tras el accidente y, en el caso de que se hubieran implantado, verificar entre otros aspectos, si las medidas estaban acordes con las causas reales que originaron el siniestro.
- En este avance de datos cabe señalar que en 4 de las empresas visitadas, las medidas preventivas adoptadas no eran adecuadas y en 5 de ellas no eran suficientes para controlar el riesgo. Como datos destacables de la muestra analizada, cabe señalar en primer lugar, que en 1 de las empresas no se había realizado la investigación de los accidentes de trabajo; en 2 casos no se habían identificado las causas del accidente en el informe de investigación elaborado por

la empresa y, en 3 casos no se había actualizado la evaluación de riesgos tras la investigación del accidente.

## PROYECTO 414 SG

### Condiciones de seguridad en máquinas con marcado CE

#### Memoria justificativa

En el transcurso de las distintas actuaciones llevadas a cabo por los técnicos del Servicio de Seguridad de éste Instituto (investigación de accidentes, tareas de asesoramiento, análisis de manuales de instrucciones, etc.), se han detectado una serie de deficiencias en máquinas con marcado CE, desde el punto de vista de seguridad, que ponen de manifiesto el grado de incumplimiento de estos equipos de trabajo respecto a lo establecido en los RR. DD. 1435/1992 y 1644/2008 para la comercialización y puesta en servicio de máquinas y el R.D. 1215/1997, sobre las condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo; detectándose, además, la falta de rigor que siguen los fabricantes de las directrices que para su diseño y fabricación se establecen en las NORMAS UNE que les son de aplicación.

Se considera necesario continuar este proyecto que pretende, no solo realizar un estudio de la máquina en sí misma, sino hacer partícipes en el mismo a fabricantes y a otras entidades administrativas en función de los resultados obtenidos (Dirección General de Industria, Inspección de Trabajo, etc.).

#### Objetivos

- Determinar las condiciones de seguridad existentes en las máquinas con marcado CE, fabricadas con posterioridad al año 1992.
- Comprobación de las condiciones de seguridad de los equipos, instalaciones, etc., que han intervenido o causado el accidente.
- Informar a la Dirección General de Industria de los resultados obtenidos cuando sea el caso.

#### Actividades desarrolladas

Durante el año 2024, se han inspeccionados 22 máquinas con marcado CE que se han visto involucradas en algún tipo de accidente/incidente laboral, bien porque afectó a algún trabajador, o bien porque se detectó que no reunían las condiciones de seguridad necesaria que implican la existencia de ese marcado.

Entre las deficiencias más frecuentes halladas en las inspecciones de estas máquinas están:

- Ausencia generalizada del libro de instrucciones/mantenimiento en zona accesible por los operarios, así como incluso el desconocimiento de la existencia del mismo.
- Respecto al equipamiento y uso de los mecanismos de control, se sigue observando que la parada de emergencia es ampliamente utilizada como elemento de detención de la máquina, en vez del correspondiente mando de paro, diseñado específicamente para dicha acción.
- Un gran porcentaje de las máquinas con rodillos o elementos atrapantes, carecen para su limpieza o reparaciones puntuales, de un "modo limpieza", a través de velocidad reducida, funcionamiento por impulsos, mandos sensitivos, etc.
- Mayoritariamente se utiliza la energía eléctrica para su funcionamiento, siendo su instalación aceptable.
- Por último, en muchas unidades con numerosas zonas peligrosas existe una falta de protección

global del sistema mediante elementos separadores, tales como, vallas, barreras electrónicas o mecánicas.

## PROYECTO 418 D/S/F

### Sello de movilidad segura en la empresa de la Región de Murcia.

#### Memoria justificativa

Los análisis que se han efectuado sobre la redacción e implantación de planes de movilidad indican que no es un aspecto convenientemente tratado en la gestión preventiva de muchas empresas de la Región de Murcia. A esta situación contribuyen las dificultades que tienen los responsables de las empresas para implementar de soluciones preventivas frente a los riesgos asociados a la circulación de vehículos, por no poder actuar en la vía pública y en vías de circulación que quedan fuera de su ámbito de control y también, en muchos casos, por quedar fuera de su control las condiciones de los vehículos en que se desplazan los trabajadores, especialmente en desplazamientos in itinere.

Por este motivo, desde la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, en colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico, se ha firmado un protocolo de colaboración para se trata de estimular la gestión preventiva en materia de seguridad vial de las empresas mediante la implantación del "Sello de Movilidad Segura en la Empresa de la Región de Murcia", que se otorgará a las empresas que lo soliciten siempre que cumplan los requisitos recogidos en el Decreto de creación del citado sello.

#### Objetivos

- Fomentar la gestión de la actividad preventiva en materia de movilidad en las empresas de la Región de Murcia.
- Verificar la correcta redacción e implantación de planes de movilidad en las empresas.
- Asesorar a las empresas para la elaboración de sus planes de movilidad.
- Favorecer la imagen de las empresas mediante la concesión de un sello que acredita la eficiente gestión de la empresa en materia de seguridad vial laboral.
- Controlar el mantenimiento de las condiciones de seguridad requeridas para la concesión del sello durante todo el periodo de vigencia del mismo.

#### Actividades desarrolladas

- Durante el año 2024 se mantuvieron las reuniones iniciales con la Dirección General de Tráfico/Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

## PROYECTO 420 SG

### Condiciones de seguridad en redes de protección en obra.

#### Memoria justificativa

Dentro de los accidentes más frecuentes en el sector de la construcción destaca el de caídas a distinto nivel. Esta circunstancia se debe a la configuración de las obras de construcción, con presencia habitual de lugares con riesgo de caída por el borde y de huecos en los forjados para escaleras, ascensores, patios interiores, etc. Por otra parte, las obras de construcción están en permanente evolución y esto obliga a una atención constante a las medidas preventivas, que deben ser permanentemente adaptadas a los riesgos que van surgiendo

Ante el riesgo de caídas a distinto nivel en las obras de construcción es necesario adoptar medidas de protección tendentes a evitar ese riesgo tanto mediante la protección de borde como de los huecos en los

forjados. Y sin duda, uno de los medios de protección de borde más eficaces son las redes de protección, destinadas a retener al trabajador en caso de caída de altura.

En las visitas a obras de construcción que llevadas a cabo por los inspectores del Servicio de Seguridad y Formación durante la realización de los proyectos de inspección y de asesoramiento, se revisaron multitud de redes de protección, detectándose fallos frecuentes en las mismas como el empleo de redes de seguridad no certificadas, deficiencias en la instalación de las redes, mal estado de mantenimiento, horcas inadecuadamente fijadas... Ante esta circunstancia se crea este proyecto, con la finalidad de inspeccionar y verificar el uso correcto de las redes de protección en las obras de construcción.

### Objetivos

- Analizar las condiciones de instalación y estado de las redes de seguridad.
- Asesorar in situ a las empresas implicadas sobre los fallos detectados y condiciones que deben reunir dichas redes.
- Concienciar a las empresas de la adopción de medidas de protección colectiva frente a los sistemas de protección individual.

### Actividades desarrolladas

- Se han realizado 18 encuestas de redes de seguridad visitando diferentes obras de construcción escogidas al azar, procediendo a asesorar directamente a las empresas de las deficiencias detectadas y mejoras a realizar en la instalación, mantenimiento y uso de las redes.
- Las obras visitadas correspondieron el 72% de las mismas a uso residencial y el resto a otros usos, tales como naves industriales, centros comerciales.
- El total de trabajadores cuya seguridad frente al riesgo de caídas de altura estaba supeditado al correcto estado y uso de las redes ha sido de 171.
- En la prácticamente totalidad de los casos analizados presentaban marcado y etiquetado en la red, con nombre del fabricante, marca y modelo, año y mes de fabricación y resistencia mínima a la tracción.
- Entre las deficiencias más destacables en muy pocos casos el usuario de las redes tenía a disposición o era conocedor del manual de instrucciones de la misma y durante la utilización de las redes en su gran mayoría estas condiciones eran óptimas, independientemente del sistema empleado.

## PROYECTO 421 SG

### Revisión de informes investigación de accidentes que emiten las empresas.

#### Memoria justificativa

La finalidad de este proyecto es analizar el contenido de los informes internos que realizan las empresas cuando se produce un accidente laboral, independientemente de la calificación de las lesiones, teniendo en cuenta que en muchos casos, los accidentes calificados de leves podrían haber tenido consecuencias graves para los trabajadores.

Como parte de la investigación de los accidentes de trabajo que se producen en la Región, los inspectores del Servicio de Seguridad y Formación de este instituto revisan los informes de accidente de trabajo emitidos por las empresas, comprobando que un gran número de ellos se centran en identificar las causas inmediatas sin indagar más ni llegar a las causas últimas del mismo. En este sentido resulta destacable la frecuencia con que se cita la imprudencia del trabajador como causa única del

accidente y la necesidad de formación en prevención de riesgos laborales como única acción preventiva.

La ausencia de profundización en la investigación de los accidentes de trabajo supone un grave error en la gestión preventiva de la empresa por cuanto supone despreciar la valiosa fuente de información que supone la investigación de los accidentes de trabajo para identificar las deficiencias en el sistema preventivo.

### Objetivos

- Analizar los informes internos realizados por las empresas para concienciarles de la importancia de profundizar en las causas primarias que han ocasionado el accidente.
- Informar a las empresas, tras el análisis de los informes de los accidentes internos investigados por ellas, los fallos y deficiencias encontradas.
- Comprobar los conocimientos y formación de la persona que realiza el informe de investigación.

### Actividades desarrolladas

- Se han analizado, escogidos al azar, los informes de investigación por accidente de trabajo, de aquellas empresas que están incluidas en el Plan de actuación específica en empresas de mayor siniestralidad del año 2024. Se ha realizado el análisis de 76 informes de investigación de accidentes de trabajo.
- La prácticamente totalidad de los accidentes analizados se han calificado como leves, habiendo analizado un mortal y dos graves.
- En relación a la adecuación o no del informe de investigación realizado por la empresa en una gran proporción de los casos analizados, estos se han considerado no adecuados por parte del inspector actuante, siendo la falta de identificación de las causas del accidente y la propuesta de medidas preventivas tendentes a evitar accidente similares los ítems que registran mayor número de no conformidades.

## PROYECTO 422 SG

### Condiciones de seguridad en trabajos de instalación y mantenimiento de placas fotovoltaicas.

#### Memoria justificativa

En los últimos años, las favorables condiciones climáticas de la Región de Murcia han propiciado un incremento notable en el número de instalaciones fotovoltaicas. Paralelamente a este incremento, se ha producido el crecimiento del número de los accidentes de trabajo por la caída de altura de los trabajadores en el desempeño de su trabajo, motivados, principalmente, por la no adopción de sistemas de protección colectiva contra la caída de altura o por el empleo de sistemas de protección individual mal instalados o ineficaces. A este aumento en el número de accidentes hay que añadir las consecuencias nefastas de los mismos, que en la mayoría de los casos han tenido consecuencias mortales o de extrema gravedad para los accidentados.

Por ese motivo, desde este Instituto se ha previsto desarrollar este proyecto durante el año 2024, con el propósito de identificar y analizar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores que desarrollan actividades de instalación y mantenimiento de placas fotovoltaicas, así como comprobar qué medidas de seguridad se adoptan para la realización de los trabajos.

## Objetivos

- Comprobar las medidas de seguridad con que cuentan las empresas para la instalación y mantenimiento en este tipo de instalaciones •
- Comprobar la adecuación y la eficacia de las medidas instaladas.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de coordinación de actividades con empresas que desarrollen actividades sobre cubiertas.
- Análisis de los riesgos a los que se exponen los trabajadores que realizan las tareas de instalación y mantenimiento en este tipo de instalaciones.
- Análisis de los riesgos a los que se exponen los trabajadores que realizan las tareas de instalación y mantenimiento en este tipo de instalaciones.
- Reducir el número de accidentes por la caída de altura en el desarrollo de estos trabajos.

## Actividades desarrolladas

En el año 2024 no se han llevado a cabo actuaciones en este proyecto por problemas técnicos (rotura del dron)

## PROYECTO 402 F

### Divulgación de la cultura preventiva en centros escolares

#### Memoria justificativa

Entre las competencias atribuidas al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia se encuentra la de apoyar, difundir y promover actividades de divulgación de la cultura preventiva. Por otra parte, se sabe la importancia de realizar actividades adecuadas para lograr hábitos de actuación segura, siendo recomendable que se inicie la enseñanza de hábitos seguros y saludables desde muy temprana edad. Mediante este proyecto, personal del ISSL acude a centros de enseñanza de la región para hacer llegar la cultura preventiva a los que serán trabajadores en el futuro.

## Objetivos

- Promover y fomentar entre el colectivo de estudiantes de quinto curso de primaria de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto públicos como privados concertados, los principios de la acción preventiva, acercando a los alumnos la necesidad de valorar estos aspectos en todos los órdenes de la vida y principalmente en el entorno donde ellos se desenvuelven.
- Impulsar el tratamiento de las materias preventivas en los distintos niveles de su vida cotidiana, familiar, educativa y posteriormente laboral.
- Generar hábitos de conducta seguros que hagan más responsables a los jóvenes como personas, como futuros trabajadores y/o empresarios.

## Actividades a desarrolladas

- Se ha llevado a cabo la decimoséptima campaña "Crece en seguridad" que se ha desarrollado en 4 municipios de la Región, se han impartido en 25 colegios, con un total de 37 líneas o aulas, alcanzando a un total de 664 alumnos.

## PROYECTO 401 S/H//M/E/F

## Proyectos en colaboración

### Memoria justificativa

La participación del ISSL en los Grupos de Trabajo que a nivel nacional se constituyen derivados de las actividades de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Comité Mixto AGE y CCAA y en los grupos que se establecen a nivel regional, es fundamental para mantener una actualización técnica permanente, para contribuir con nuestra experiencia al avance de los conocimientos en PRL y además tener la posibilidad de ser actores en las actividades técnicas (planes nacionales, normativa, guías y criterios técnicos, campañas, redes etc) que se derivan del trabajo de dichos grupos. Esta interacción con otros organismos también ofrece la posibilidad de establecer proyectos comunes y colaboraciones con otras comunidades autónomas etc.

En la actualidad el ISSL participa en distintos proyectos a nivel nacional, como son: "Base de datos de accidentes investigados (BINVAC)" y "Base de datos de situaciones peligrosas (BASEQUIM)" como elementos de consulta a través de la página web del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y del ISSL, "TME", "Riesgos psicosociales y salud mental" "gestión de riesgos psicosociales", "Sílice cristalina respirable", "Red Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo "Límites de exposición profesional", "Accidentes mortales", "Notificación y registro de accidentes de trabajo", "Sector Agrario", "Seguridad Vial Laboral", "Empresas de Trabajo Temporal", "Construcción" "Coordinación de actividades formativas y divulgativas", "Criterios de calidad de los SP", "Amianto", "Transición digital, ecológica y demográfica", "Integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales", "Enfermedades profesionales" y "Cancerígenos".

Además el ISSL colabora con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros organismos relacionados con la PRL, en la revisión de cuantos documentos técnicos (borradores de guías técnicas, normativa etc.) son remitidos para su análisis.

### Objetivos

- Continuar nuestra participación en los grupos de trabajo de los que ya el ISSL forma parte y formar parte de otros que se puedan establecer a nivel nacional y regional y que se consideren de interés para las actividades del ISSL.
- Informar de todos los documentos técnicos y/o reglamentarios remitidos para su consulta por parte del ISSL.

### Actividades desarrolladas

#### Servicio de Seguridad y Formación

Durante el año 2024 se ha participado en los siguientes grupos de trabajo a nivel nacional.

- Construcción. Se ha participado en dos reuniones donde se trataron aspectos generales de la construcción.
- Accidentes de Trabajo Investigados (BINVAC). la elaboración de la ficha de accidente: «Atrapamiento entre la cuba y el bastidor de un camión hormigonera» y la asistencia a una reunión on-line para concretar aspectos relacionados con la investigación de accidentes.
- Sector Agrario. Asistencia a 3 reuniones on-line.
- Notificación nacional de accidentes mortales. Asistencia a 3 reuniones on line.
- Formación del INSHT. Se ha asistido a dos reuniones on-line donde se trataron aspectos generales de formación

#### Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

Durante el año 2024 se ha participado en los siguientes grupos de trabajo a nivel nacional y regional:

- Trastornos Musculoesqueléticos (CNSST), participación en 3 reuniones online para concretar propuestas para la puesta en práctica de actividades destinadas a la prevención de TME.
- Riesgos psicosociales (RISST). Se ha participado en 4 reuniones online.
- Riesgos psicosociales y salud mental (CNSST). Se ha participado en tres reuniones online.
- Situaciones de trabajo con exposición potencial a agentes químicos peligrosos (BASEQUIM). Asistencia a las dos reuniones.
- Valores Limite de Exposición Profesionales Españoles (GT/LEP) en el que se elabora y analiza la documentación necesaria para la actualización anual de los valores límite españoles. Asistencia a 3 reuniones.
- Amianto (CNSST), participación por videoconferencia en 8 reuniones convocadas en 2024.
- Amianto (RISST). Participación por videoconferencia en las 22 reuniones convocadas, correspondientes tanto a grupo RISST amianto como al subgrupo de trabajo de la línea C1 (Descontaminación Final).
- Sílice cristalina respirable. Participación en las siete reuniones online convocadas en 2024.
- Agentes cancerígenos. Se ha participado online en las dos reuniones convocadas.
- Agentes físicos (INSST-CCAA), participación en las dos reuniones online convocadas

## PROYECTO 402 H/M/E

### Análisis de las evaluaciones de riesgos como herramienta para la mejora de las condiciones de trabajo

#### Memoria justificativa

La evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva, que se deriva de ella, son las herramientas necesarias para la protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos laborales en la empresa. Por otro lado, en función de los riesgos detectados en la evaluación el empresario establecerá también el programa de vigilancia de la salud de los trabajadores, que tendrá en cuenta las particularidades del trabajador o de la trabajadora.

Dentro de las actividades del ISSL se han incluido proyectos, durante varios años, que incorporaban entre las actividades a desarrollar, el asesoramiento a las empresas sobre metodologías de evaluación y posibles medidas preventivas; todo ello con el objetivo de ayudar a las empresas a mejorar las evaluaciones de riesgos y, consecuentemente, mejorar la protección de la salud de los trabajadores.

Por ello, se ha considerado conveniente realizar un análisis de las evaluaciones de riesgo junto con la vigilancia de la salud con el fin de conocer si cumplen la finalidad de permitir al empresario tomar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores.

#### Objetivos

- Conocer si actualmente las evaluaciones de riesgos constituyen una herramienta que permite la mejora de las condiciones de trabajo desde el punto de vista de todas las disciplinas preventivas.

#### Actividades desarrolladas

- Durante el año 2024, por parte del Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral, se analizaron 56 evaluaciones de riesgos higiénicos y ergonómicos de otras tantas empresas de la Región de Murcia, pudiendo observarse los siguientes resultados:

- Se han evaluado todos los riesgos derivados de la carga física en el 94,7 % de los casos.
- La evaluación ergonómica resulta inadecuada solo en el 2,6 % de los casos, al no haber incluido la evaluación de las posturas forzadas
- Las medidas preventivas propuestas resultan adecuadas en el 63,2 % de las evaluaciones, en otro 21,1 % no son adecuadas y en un 15,8 % solo lo son en parte.
- El 57% de las evaluaciones no habían identificado todos los riesgos de exposición a agentes químicos o cancerígenos.
- En ninguna evaluación se utilizaba la actual norma de referencia "UNE 689-2019 Exposición en el lugar de trabajo. Medición de la exposición por inhalación de agentes químicos. Estrategia para verificar la conformidad con los valores límite de exposición profesional", de forma adecuada.
- El 24 % de las evaluaciones no tiene en cuenta los posibles efectos de los agentes químicos en trabajadoras embarazadas.
- En todas las empresas que fueron visitadas, la vigilancia de la salud de exposición a los agentes químicos fue coherente con los riesgos identificados en las evaluaciones del riesgo.

## PROYECTO 401 D

### Observatorio de prevención de riesgos laborales de la Región de Murcia (OPRL)

#### Memoria justificativa

En el año 2006 se creó el "Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia" (OPRL), con el consenso con los interlocutores sociales, y quedaron conformados los dos grupos técnicos que lo integran, así como la estructura del mismo que sigue vigente.

El Observatorio está conformado como un sistema de recopilación y estudio de información sobre los cambios en el mundo del trabajo, las condiciones de trabajo y sus efectos sobre la seguridad y la salud de la población trabajadora.

El OPRL estaba recogido en el Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012 y en "Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2007-2013" que lo define dentro de los objetivos referidos a la calidad del empleo, y la necesaria mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo y su prevención, con el objetivo de seguir avanzando en la reducción de las cifras de siniestralidad laboral que existen en la Región de Murcia y en la mejora de las condiciones de trabajo en las empresas.

La página web es el instrumento de difusión de la información y los estudios referidos a la evolución de los problemas de seguridad y salud laboral y que está alojada dentro de la web del ISSL.

#### Objetivos

- Promoción y mejora de la prevención de riesgos laborales y de las condiciones de seguridad y salud laboral en la Región de Murcia.
- Obtener y analizar información sobre el estado y evolución del contexto socioeconómico y las condiciones de trabajo.
- Difusión de la información y de la investigación.

#### Actividades desarrolladas

Durante el año 2024 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Mantenimiento y actualización de los indicadores correspondientes a las estadísticas de siniestralidad laboral 2023.
  - Índices de incidencia de accidentes de trabajo.
  - Índices de incidencia de accidentes de trabajo mortales.
  - Índices de incidencia de enfermedades profesionales.
  - Índice de frecuencia de accidentes de trabajo.
  - Índice de frecuencia de accidentes de trabajo mortales.
  - Años potenciales de vida perdidos.

## PROYECTO 404 D

### Gestión de los fondos bibliográficos del ISSL

#### Memoria justificativa

El fondo documental del Instituto se compone de manuales, documentos técnicos, documentos electrónicos, fotografías, carteles y publicaciones periódicas relacionados con el mundo profesional de la prevención de riesgos laborales, destinados no solo al personal técnico del ISSL sino también a todos los profesionales dedicados a la prevención, alumnos de masters y cursos, profesores y técnicos, con la finalidad de contribuir a la labor técnica, formativa, docente, e investigadora y divulgativa de estos profesionales

Actualmente el ISSL no cuenta con personal especializado para manejar la información en ella contenida de forma que sea procesada, catalogada, recuperada y difundida de una manera profesional (documentalista) y por tanto la gestión de la biblioteca solo se puede centrar en unas actividades básicas para continuar ofreciendo este servicio a los ciudadanos que lo precisen.

#### Objetivo

- Mantener una gestión básica, de los fondos documentales del ISSL que permita poder seguir ofreciendo este servicio a los profesionales de la prevención de riesgos laborales

#### Actividades desarrolladas

- Recepción de los nuevos fondos que llegan al ISSL.
- Atención a usuarios.
- Difusión de los productos documentales del ISSL, a través de RRSS

## PROYECTO 408 D

### Análisis de las estadísticas de siniestralidad laboral vial

#### Memoria justificativa

Los accidentes laborales de tráfico (ALT) continúan siendo uno de los principales focos de atención en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito regional. Según los últimos datos disponibles (octubre 2023) representan el 12,6% del total de accidentes de trabajo con baja, con un índice de incidencia de 318,3 ALT por cada 100.000 afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas. Pese a la notable disminución de la incidencia regional de los ALT (del 30.7% en la última década), sus características diferenciales, como la mayor representatividad de los accidentes graves y mortales, requieren un análisis específico, que incluye la serie monográfica bianual (2023- 2024)

realizada por este Instituto desde 2014, así como el informe anual para la Comisión de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## Objetivos

- Disponer de información precisa sobre los accidentes laborales de tráfico con baja ocurridos a trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias de AT/EP cubiertas en la Región de Murcia.
- Identificar sectores con mayores índices
- Identificar ocupaciones de especial peligrosidad

## Actividades desarrolladas

Durante el año 2024 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Explotación de ficheros informatizados, análisis y elaboración de indicadores sobre accidentes laborales de tráfico.
- Análisis y realización del informe y organización de datos sobre accidentes laborales de tráfico en base a las Estadísticas de Siniestralidad de la Región de Murcia 2023 elaboradas por el ISSL.
- Realización de informe para la comisión de tráfico y seguridad de la circulación vial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: "Accidentes laborales de tráfico enero-octubre 2024".

## PROYECTO 413 D

### Siniestralidad laboral en el trabajo autónomo. Región de Murcia 2019/2023

#### Memoria justificativa

Las personas trabajadoras afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) representaban en 2018 un 4% del total de población afiliada a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas y un 1% de del total de accidentes con baja. Desde 2019 y hasta la actualidad representan aproximadamente el 17% de afiliación y entre el 4% y el 5% de la población trabajadora accidentada. Y es que desde enero de 2019 la cobertura obligatoria de las contingencias profesionales para todas las personas afiliadas al RETA (hasta esta fecha era solo voluntaria) supuso la incorporación de la totalidad de las personas trabajadoras por cuenta propia a las cifras de accidentes de trabajo y a la población de referencia para calcular los índices de incidencia, esto es a la población afiliada a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas.

Transcurridos cinco años desde este hecho, el ISSL, a través de informes específicos y a través del desglose según régimen de la Seguridad Social de los datos de las Estadísticas Anuales de Siniestralidad Laboral de la Región ha constatado peculiaridades en este grupo de población trabajadora, tales como: la menor incidencia de accidentes de trabajo con baja respecto a la población trabajadora asalariada; el menor porcentaje de mujeres; la mayor edad; la mayor gravedad de los accidentes; así como, la mayor representatividad en el sector construcción y servicios y en determinadas actividades y ocupaciones.

Estas diferencias requieren una profundización específica y justifican el desarrollo de este análisis de carácter descriptivo y comparativo de los datos de siniestralidad en población trabajadora autónoma disponibles en la Región de Murcia, agregando los datos del último quinquenio 2019-2023. Todo ello con la finalidad de servir de base a intervenciones en materia preventiva.

## Objetivos

- Proporcionar información sobre las características diferenciales de siniestralidad laboral del empleo por cuenta propia en la Región de Murcia, a través de la descripción de los accidentes que han ocasionado baja laboral a personas afiliadas a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas entre 2019 y 2023
- Analizar la evolución entre 2019 y 2023 de los accidentes laborales sufridos por las personas afiliadas al RETA.
- Establecer el perfil de las personas afiliadas al RETA accidentadas entre 2019 y 2023.
- Definir la estructura de la accidentalidad de las personas afiliadas al RETA.
- Identificar las características específicas de la siniestralidad laboral de las personas accidentadas afiliadas al RETA respecto al resto de personas trabajadoras accidentadas.
- Elaborar índices de incidencia según régimen de afiliación de las personas accidentadas.
- Realizar un análisis comparativo con la información registrada en el contexto nacional.

### Actividades desarrolladas

A través de los parámetros proporcionados por las estadísticas de siniestralidad laboral en la Región de Murcia realizadas por este instituto, durante 2024 se ha analizado, según régimen de afiliación a la Seguridad Social los datos de siniestralidad laboral en la Región de Murcia, de manera anual y de forma agregada a través del promedio del quinquenio 2019-2023.

Este análisis descriptivo, comparativo y evolutivo ha permitido constatar que la estructura de la siniestralidad en el trabajo autónomo de la Región de Murcia, presenta elementos diferenciadores en el periodo 2019-2023, si la comparamos con el total de la población afiliada y sobre todo con la población trabajadora asalariada.

- Así, en el trabajo autónomo el riesgo de sufrir accidentes laborales sin baja registrado es notablemente inferior, también lo es el de accidentes con baja durante la jornada y particularmente con menor intensidad, se observa el riesgo de accidentes con baja ocurridos in itinere.
- En cuanto a las características de los accidentes sufridos por la población trabajadora por cuenta propia, se observa una mayor intensidad relativa: de los accidentes graves; de los accidentes relacionados con caídas de altura; de los que ocurrieron mientras la persona accidentada realizaba movimientos como andar, correr, subir, bajar o saltar; de los accidentes vinculados a un resbalón o tropezón con caída y de aquellos que causaron dislocaciones, esguinces y torceduras, así como fracturas de huesos.
- Desde el punto de vista de las características de las personas trabajadoras por cuenta propia accidentadas, presentan menor incidencia y porcentaje de mujeres, mayor edad y en cuanto a la ocupación desarrollada se observa: mayor representación de oficios relacionados con la construcción y la conducción de vehículos, predominancia de profesionales con negocio en propiedad en las personas accidentadas que desarrollaban oficios relacionados con la hostelería; menor representación de peones, tanto agrícolas como de la industria de la alimentación y, en general, mayor cualificación que en la población asalariada.
- Desde el punto de vista del tipo de actividad económica en la que ocurrieron los accidentes, en el trabajo autónomo se observa mayor representación de actividades relacionadas con la construcción y, en menor medida, con el transporte, los servicios de comidas y bebidas o el comercio al por menor; así como menor representación en la industria de la alimentación y en las actividades relacionadas con el empleo.

- Estos resultados se detallan y difunden a través de la monografía "Siniestralidad laboral en el trabajo autónomo: evolución, estructura y perfil de las personas accidentadas. Región de Murcia 2019-2023", Publicada por este instituto.

## 5. Análisis de muestras

### PROYECTO 501 HI

#### Desarrollo y normalización de métodos analíticos ambientales y biológicos

##### Memoria justificativa

El objeto fundamental de este proyecto es el desarrollo, actualización y/o normalización, de acuerdo con los protocolos de validación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de métodos de captación y análisis de contaminantes químicos en ambientes laborales y diversos especímenes biológicos, incluyendo su estudio cuando sea necesario en atmósferas de concentración conocida.

##### Objetivos

- El desarrollo, actualización o normalización, de acuerdo con protocolos de validación, de métodos de captación y análisis de contaminantes químicos en ambientes laborales y determinaciones de indicadores biológicos.
- Desarrollo y puesta a punto de los métodos ambientales y biológicos que requieran los proyectos generales o específicos para su desarrollo.

##### Actividades desarrolladas

- Las actividades más relevantes en las que se ha trabajado durante el año 2024, mediante la utilización de las distintas técnicas analíticas y de preparación de muestras de las que dispone este laboratorio, han estado relacionadas con el desarrollo de métodos mediante la utilización de la cromatografía de gases y de líquidos para la separación y cuantificación de compuestos orgánicos tales como sulfuro de carbono (GC-MS) o formaldehído, acetaldehído y acroleína (HPLC).
- Se han analizado un total de 32 muestras, todas ambientales. Se han realizado 73 análisis y 300 determinaciones sobre ellas

### PROYECTO 502 HI

#### Análisis de muestras ambientales y biológicas de procedencia interna

##### Memoria justificativa

En este proyecto general y plurianual se incluye el análisis de todas las muestras generadas en los demás proyectos y cuyos costos se incluyen en los gastos generales del laboratorio sus equipos y mantenimiento.

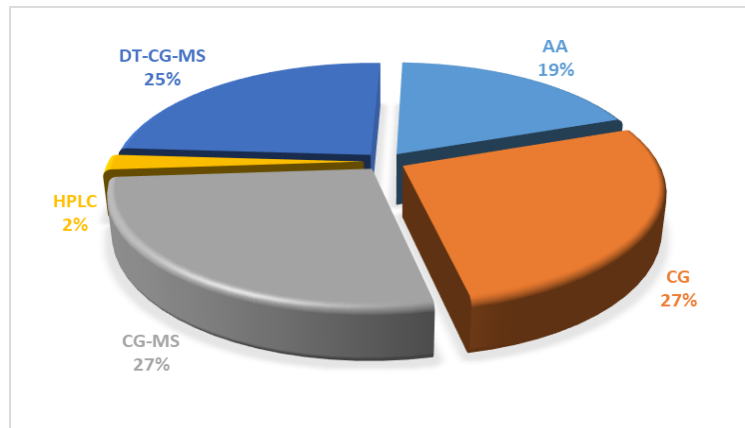
##### Objetivos

- Análisis de las muestras de procedencia interna.
- Análisis de las muestras procedentes de estudios sectoriales y específicos.

- Análisis de muestras procedentes de actuaciones en campo.

### Actividades desarrolladas

- Se ha realizado el análisis de un total de 121 muestras, de las cuales 111 correspondientes a compuestos orgánicos en el ambiente y 10 a metales en fluidos biológicos. Se ha realizado un total de 794 análisis y determinaciones sobre las mismas.
- En el gráfico siguiente muestra la distribución de los análisis realizados mediante las distintas técnicas analíticas:



AA: Absorción Atómica

DT-CG-MS: Desorción térmica con Cromatografía de Gases y espectrometría de masas

HPLC: Cromatografía Líquida de Alta Resolución

CG: Cromatografía de Gases con FID

CG-MS: Cromatografía de Gases – Espectrometría de masas

## PROYECTO 503 HI

### Aseguramiento de la calidad en los laboratorios

#### Memoria justificativa

El aseguramiento del buen funcionamiento de todas las técnicas y equipos, tanto de toma de muestra como de análisis, hace necesaria la continuación de este proyecto.

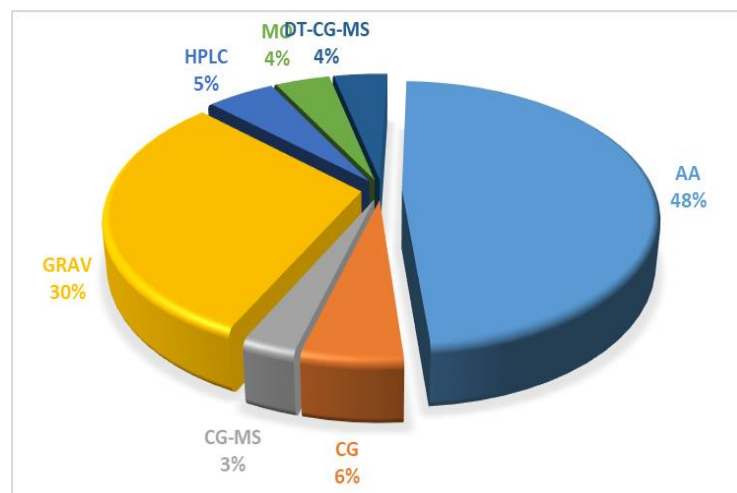
#### Objetivos

- Asegurar la calidad de los procedimientos utilizados en el análisis de muestras en el laboratorio.
- Actualización del manual de calidad del laboratorio.
- Participación en programas de control de calidad interlaboratorios.
- Realización de controles de calidad internos.

#### Actividades desarrolladas

- Se han analizado las muestras correspondientes a la participación en los siguientes programas de control de calidad interlaboratorios:

- Metales en orina (PICC\_MetU)
  - Vapores orgánicos en tubos de carbón activo (PICC-VO)
  - Metales en filtros (PICC-Met)
  - Fibras en aire (PICC-FA)
  - Gravimetría –Filtros de PVC de 37 mm de diámetro y 5 µm de tamaño de poro y Filtros de fibra de vidrio tipo A/E de 25 mm de diámetro y 1µm de tamaño de poro (PICC-Grav)
  - WORKPLACE ANALYSIS SCHEME FOR PROFICIENCY (LGC-WASP)
    - Metales (Cd, Cr, Co, Cu, Fe, Mn, Ni, Pb, Zn) en filtros de membrana de 25 mm de diámetro
    - Disolventes (trichloroetileno, 111-tricloroetano, tetracloroetileno, n-hexano y acetato de butilo en tubos de carbón activo)
    - Disolventes orgánicos en tubos de Tenax para desorción térmica
    - Formaldehído y acetaldehído (2,4-dinitrofenilhidracina en filtros de fibra de vidrio de 25 mm de diámetro)
  - G-EQUAS: University of Erlangen-Nuremberg: Metales en sangre
- En total, en la realización de este proyecto se han procesado 149 muestras -de las cuales 139 correspondían a muestras ambientales y 10 a fluidos biológicos- a las que corresponden 2924 análisis y 2954 determinaciones.
  - En el gráfico siguiente puede observarse la distribución de los análisis por técnicas analíticas



AA: Absorción Atómica  
 CG: Cromatografía de Gases con FID  
 DT-CG-MS: Desorción térmica con Cromatografía de Gases con espectrometría de masas  
 HPLC: Cromatografía Líquida de Alta Resolución  
 GRAVI: Gravimetría  
 MO: Microscopia Óptica  
 CG-MS: Cromatografía de Gases – Espectrometría de masas

## 6. Prestación de servicios autorizados

### PROYECTO 601 HI

#### Análisis de muestras de contaminantes químicos de procedencia externa

##### Memoria justificativa

Entre las funciones del Instituto de Seguridad y Salud Laboral se encuentra la de prestar los servicios autorizados en el ejercicio de su actividad analítica. El desarrollo de esta función lleva aparejada la modificación de la ley de tasas y precios públicos y la gestión del análisis de muestras de procedencia externa con todos los procedimientos y protocolos que esto conlleve.

La entrada en vigor del Decreto 124/2004 de 3 de diciembre, por el que se establecen y regulan los precios públicos por la realización de determinaciones analíticas por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, supone la puesta en funcionamiento efectivo de este proyecto.

##### Objetivos

- Análisis de muestras externas.
- Revisión y actualización de los métodos analíticos ofertados.
- Asesorar a los técnicos de prevención que van a llevar a cabo la toma de muestras de contaminantes en el ambiente laboral acerca de los parámetros más adecuados para llevarla a cabo.

##### Actividades desarrolladas

- Se han analizado un total de 360 muestras, correspondientes a compuestos químicos presentes en el ambiente laboral. Sobre estas muestras se han realizado 3068 análisis y 3176 determinaciones.
- Los ingresos procedentes de esta prestación de servicios han supuesto la cantidad total de 19.813,07 €.
- En las tablas I y II se detalla la distribución de muestras, análisis y determinaciones por contaminante y técnica analítica utilizada.

Tabla I. Muestras analizadas por tipo de contaminante

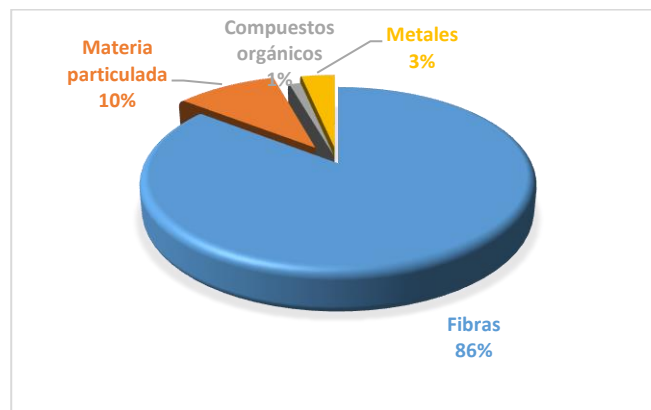
TIPO DE MUESTRA	MUESTRAS ANALIZADAS	TIPO DE CONTAMINANTE			
		Fibras	M. Particulada	VOC	Metales
Ambiental	360	308	36	4	12
Fluidos Biológicos					
Materia Prima					
<b>TOTAL</b>	<b>360</b>	<b>308</b>	<b>36</b>	<b>4</b>	<b>12</b>

Tabla II. Análisis y determinaciones realizadas por técnicas analíticas

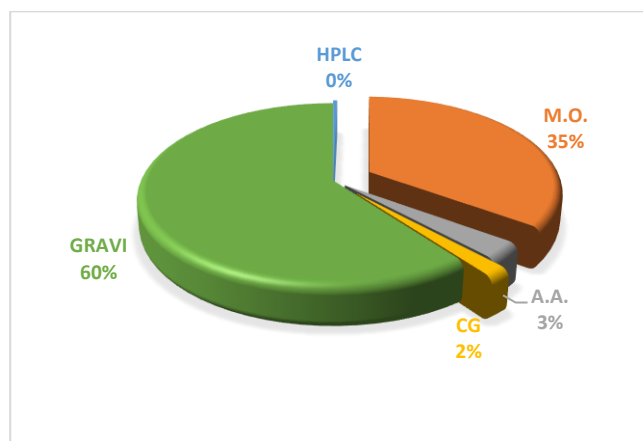
TIPO DE MUESTRA		TIPO DE CONTAMINANTE				
		CG	A.A.	HPLC	M.O.	GRAVI
Ambiental	A	54	93	12	1061	1848
	D	78	177	12	1061	1848
F. Biolog.	A					
	D					
Materia Prima	A					
	D					
TOTAL	A	54	93	12	1061	1848
	D	78	177	12	1061	1848

AA: Absorción Atómica  
 CG: Cromatografía de Gases con FID  
 GRAVI: Gravimetría  
 HPLC: Cromatografía Líquida de Alta Resolución  
 M.O.: Microscopía Óptica

**Distribución de las muestras por tipo de contaminante**



**Distribución de los análisis realizados por técnicas analíticas**



## 7. Control y seguimiento de servicios de prevención y entidades auditoras.

### PROYECTO 701 S/H/E

#### Acreditación, control y seguimiento de servicios de prevención ajenos y entidades auditoras

##### Memoria justificativa

La acreditación de Servicios de Prevención Ajenos así como la autorización de entidades que desempeñen las actividades de Auditoría, por la Autoridad Laboral lleva consigo la necesidad de informar preceptivamente en el proceso de acreditación o autorización, así como realizar un seguimiento que permita verificar el cumplimiento de las condiciones en que se basaron las acreditaciones o autorizaciones, según lo especificado en los art. 25 y 33 del Reglamento de los Servicios de Prevención y en los art. 3 y 8 de la Orden TIN 2504/2010 de 20 de septiembre.

##### Objetivos

- Realizar los informes preceptivos
- Verificar, por parte de los inspectores de seguridad y salud laboral, el cumplimiento de las condiciones de acreditación y autorización dictadas por la autoridad laboral, proponiendo, en su caso, las medidas y plazo para la corrección de las desviaciones observadas.
- Realizar un seguimiento de las actuaciones de los servicios de prevención ajenos.

##### Actividades desarrolladas

- Durante el año 2024 no se ha recibido ninguna solicitud de informe técnico.

## 8. Formación y divulgación

### PROYECTO 801 S/H/M/E/F

#### Jornadas técnicas de actualización y divulgación

##### Memoria justificativa

La constante evolución de las actividades industriales y la renovación de los procesos tecnológicos, hace precisa una actualización permanente de los conocimientos aplicables a la prevención de riesgos laborales, con objeto de adecuar los mismos al progreso científico y tecnológico. Por otro lado también es necesario divulgar las metodologías preventivas a nivel general y más concretamente los resultados obtenidos a partir de los proyectos de investigación aplicada y estudios sectoriales.

##### Objetivos

- El objetivo de este proyecto es la programación y realización de jornadas técnicas de actualización de conocimientos, así como de divulgación general y específica.

##### Actividades desarrolladas

- Durante el año 2024 se llevó a cabo la jornada técnica **Impacto del cambio climático en la salud laboral**, conmemorativa del día mundial de la seguridad y salud en el trabajo de la OIT y a la cual asistieron 75 personas.
- En junio se llevó a cabo la jornada técnica **La seguridad vial en la empresa. XII encuentro de buenas prácticas**, en colaboración con FESVIAL y a la cual asistieron 78 personas.
- 

### PROYECTO 802 S/H/M/E/F

#### Cursos y seminarios formativos

##### Memoria justificativa

La necesidad del conocimiento de los riesgos existentes en las distintas actividades y de las medidas de prevención a adoptar en cada caso, así como la profundización en las técnicas preventivas, hacen necesaria la programación de actividades formativas encaminadas a este fin.

##### Objetivos

- Formar a profesionales con responsabilidades en prevención de riesgos laborales/profesionales y personal técnico de los gabinetes técnicos de los interlocutores sociales en materias específicas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo

##### Actividades desarrolladas

- Durante el año 2024 se organizaron e impartieron 15 seminarios técnicos a los cuales han asistido un total de 271 alumnos con una duración total de 87 horas lectivas.
- Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral
  - Planes de trabajo para actuaciones con riesgo de exposición al amianto
  - Métodos de evaluación de riesgos psicosociales
  - Investigación de enfermedades profesionales
  - Estrategia de medición para verificar la conformidad con los valores límite de exposición
  - Riesgo de estrés térmico por calor
  - Métodos de evaluación de los riesgos asociados a las posturas de trabajo
  - Formación en Primeros auxilios
  - Enfermedades profesionales de origen musculoesquelético. Criterios de valoración
  - Exposición a agentes cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción
- Servicio de Seguridad y Formación
  - Condiciones de seguridad en PEMP\_ PTDM
  - Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas.
  - Equipos de protección individual frente al riesgo de caída de altura.
  - Formadores en prevención de riesgos laborales: métodos y técnicas de formación
  - Seguridad vial
  - Coordinación de actividades empresariales

## PROYECTO 803 D/S/H/M/E/F

### Edición de monografías técnicas y divulgativas y publicaciones periódicas

#### Memoria justificativa

La publicación de normas y reglamentos legislativos, así como la necesidad de disponer de documentos que recojan aspectos técnicos o divulgativos relacionados con la prevención de riesgos laborales justifican la continuación de este proyecto, si bien la edición en soporte informático y su distribución a través de internet ha suprimido la edición impresa de dicha documentación.

#### Objetivos

- El objetivo de este proyecto es la preparación, edición y distribución de material técnico y divulgativo relacionado con la seguridad y la salud en el trabajo.

#### Actividades desarrolladas

- Monografías Técnicas:
  - MN-115: "Análisis descriptivo de las enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias notificadas en la Región de Murcia en el período 2019-2022".
  - MN-116: " Siniestralidad laboral en el trabajo autónomo en la Región de Murcia en el período 2019-2023.
- Fichas Divulgativas:
  - FD-190 "Acoso sexual y acoso por razón de sexo en el trabajo
  - FD-191 "Gestión de la edad y carga física de trabajo"

- DF-192 "Prevención de la hepatitis A en trabajadores"
- FD-193 "Riesgos ergonómicos en los músicos profesionales"
- FD-194 "Encoladora de rodillos"
- FD-195 "Guillotina mecánica manual"

## PROYECTO 804 D/S/H/M/E/F

### Atención a consultas

#### Memoria justificativa

Con objeto de cumplir uno de los fines del ISSL como es la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, se lleva a cabo una función de asesoramiento y apoyo técnico en materia de seguridad y salud en el trabajo, dando respuesta a consultas que realizan no solo los profesionales de la prevención de riesgos laborales sino cualquier ciudadano que precise información al respecto. Esta labor se lleva a cabo atendiendo las consultas que se remiten desde el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la CARM o bien atendiendo las consultas que se reciben directamente, vía telefónica, presencial o escrita.

#### Objetivos

- Facilitar a los solicitantes una información rápida sobre temas concretos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

#### Actividades desarrolladas

- En el ISSL se han atendido un total de 383 recibidas por vía telefónica, presencial y escrita. Las consultas se distribuyen de la siguiente manera:

TEMA	Nº	ORIGEN	Nº
Ergonomía	24	Servicio de Prevención	302
Psicosociología	12	Organización Sindical	2
Salud Laboral	27	Organización Empresarial	1
Higiene Industrial	145	Empresas	29
Formación	72	Trabajadores	17
Seguridad	75	Otros	4
Sociología	3		
Temas de gestión	25	Otros orígenes	28
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>		<b>383</b>

## PROYECTO 805 D/S/H/M/E/F

### Participación científico-técnica en eventos regionales, nacionales e internacionales

#### Memoria justificativa

En la medida en que ciertas líneas de trabajo o actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales realizadas en el Instituto se singularicen a nivel regional, nacional o internacional y consecuentemente contribuyan a difundir positivamente el trabajo que se realiza en esta Comunidad

Autónoma, se debe potenciar adecuadamente la participación en eventos y reuniones en las que poder mostrar las actividades técnicas y las líneas de investigación en las que se está trabajando en el ISSL.

### Objetivos

- Participar en congresos y reuniones científicas para difundir y divulgar los resultados y metodologías desarrolladas en los trabajos técnicos realizados en el ISSL.

### Actividades desarrolladas

- Se ha participado en los siguientes eventos:
  - Celia Prado Burguete participó en la "JORNADA TÉCNICA 25 AÑOS DEL DOCUMENTO LEP", presentando la ponencia "Control biológico: una herramienta esencial y poco utilizada." INSST, Madrid, 9 de abril de 2024.
  - Ángel Martínez García participó en la Jornada "Investigación de la enfermedad profesional en el SMS: actuación interdisciplinar en los Servicios de Prevención" en las fechas 24/09/2024 y 03/12/2024.
  - Alejandro García Suarez participó en una Jornada Técnica de la Fundación Laboral de la Construcción titulada "Elevadas temperaturas. Claves para una prevención efectiva en construcción" Murcia, 5 de junio de 2024.

## PROYECTO 806 D/S/H/M/E/F

### Publicación de artículos en revistas científicas y técnicas

#### Memoria justificativa

El objetivo final de los proyectos de investigación aplicada y de los estudios técnicos es la difusión de los resultados obtenidos a la comunidad preventiva, con el fin de que esa transferencia de conocimientos permita su en su utilización por parte de todas las personas y entidades que estén interesadas. Una de las formas de llevar a cabo esa difusión y transferencia de resultados es la publicación de artículos en revistas técnicas y científicas.

### Objetivos

- Publicación de artículos relacionados con actividades preventivas en revistas técnicas científicas especializadas a nivel nacional o internacional.

### Actividades desarrolladas

- No se han publicado artículos en el periodo de la memoria.

## PROYECTO 807 D/S/H/M/E/F

### Proyectos formativos en colaboración

#### Memoria justificativa

Dentro de las funciones que tiene el Instituto se contempla la posibilidad de programar, realizar, coordinar y apoyar acciones formativas sobre seguridad y salud en el trabajo.

Por otra parte en este proyecto se enmarcan las solicitudes de participación en seminarios técnicos y cursos organizados por distintas entidades, entre las que se encuentran la Escuela de Administración Pública, la Fundación de Ciencias Sociosanitarias, Consejería de Educación etc.

La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de la Región de Murcia determinó que en el plan de formación de los especialistas en medicina del trabajo, estos debían en su último año de formación MIR rotar un mes por el Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral del Instituto de Seguridad y Salud Laboral para completar su formación.

## Objetivos

- El objetivo de este programa es la realización de proyectos formativos en colaboración.

## Actividades desarrolladas

- Desde el Área de Medicina se ha colaborado con la Unidad Docente de la especialidad de Medicina del Trabajo en la formación práctica de tres Médicos Internos Residentes de 4º curso de dicha especialidad.
- Por parte de la sección de Formación, en colaboración con 8 Institutos de Educación Secundaria, se han impartido en el año 2024 un total de 8 cursos básicos en PRL de 87 horas lectivas impartidas por los técnicos del ISSL, y un total de 205 alumnos formados.
- Además se han impartido 9 cursos específicos de Trabajos en altura para alumnos de formación profesional, con un total de 90 horas lectivas impartidas por los técnicos del ISSL, formándose a un total de 248 alumnos.
- Por último, con motivo de la jornada de puertas abiertas de octubre, se recibió en el ISSL a 20 alumnos del CIFP Sierra de Carrascoy.

## PROYECTO 808 D/S/H/M/E/F

### Formación interna

#### Memoria justificativa

El mantenimiento y la actualización de los conocimientos en materia de prevención de riesgos laborales de los técnicos e inspectores del Instituto, hace imprescindible la existencia de un programa de formación interna dirigido a los mismos mediante su asistencia a jornadas técnicas, seminarios, cursos etc.

## Objetivos

- Formar a los nuevos técnicos e inspectores que se incorporen a la plantilla del Instituto.
- Actualizar los conocimientos de los técnicos e inspectores del Instituto.

## Metodología y actividades desarrolladas

- El personal técnico ha participado como alumno en los siguientes eventos formativos:
  - Evaluación de riesgos de riesgos psicosociales. Método Psicopreven.
  - Herramientas del INSST para la gestión de los riesgos psicosociales
  - Gestión preventiva de la violencia ocupacional externa y de servicios.

- Elaboración de protocolo de acoso laboral.
- La aplicación de las políticas de igualdad en la administración pública
- Navegar, buscar y filtrar datos, información y contenido digital
- Impacto de la violencia ocupacional externa en el sector sanitario
- Salud mental y seguridad psicológica
- Protocolo de conflicto y acoso: herramientas para la protección de la salud mental.
- Construyendo cultura de salud.
- Expresión escrita. Normativa, ortografía y materias afines
- Competencias digitales para profesionales del siglo XXI
- Desconexión digital y salud mental
- Condiciones de trabajo psicosociales: contribución al absentismo
- El expediente electrónico: la aplicación Delfos. Nivel básico
- Herramientas de office 365
- Adaptabilidad: aprende a ser flexible ante los cambios en tu entorno laboral
- Competencias digitales para profesionales del siglo XXI
- Introducción a la inteligencia artificial y su aplicación en la administración pública
- Prevención de riesgos laborales en uso de maquinaria y herramientas
- Desarrollo de competencias en inteligencia emocional desde la psicología positiva. Internet
- Protección ocular y facial frente al riesgo biológico
- Nuevas fichas de toma de muestras y análisis (FTA) de agentes químicos
- Prevención de los riesgos por exposición a sílice cristalina respirable
- Buenas prácticas de pesaje estático
- Reglamentos REACH y CLP: Fichas de Datos de Seguridad y Escenarios de Exposición
- Novedades analíticas para el sector alimentario y medioambiental.
- GC troubleshooting, tips and tricks
- Formación en primeros auxilios en los lugares de trabajo
- Riesgo de estrés térmico por calor.
- Coordinación de actividades empresariales.
- Condiciones de seguridad en PEMP\_ PTDM
- Métodos de evaluación psicosocial
- Trucos y consejos HPLC/LC/MS
- Localización y diagnóstico de amianto. Rehabilitación y demolición. Gestión segura y novedades UE
- Gestión de la vigilancia de la salud de los trabajadores en las PYMES
- Aplicativo CEPROSS para la notificación y seguimiento de enfermedades profesionales
- Bioseguridad en laboratorios. Características de los niveles de contención biológica.

## PROYECTO 809 S/H/E

### Master interuniversitario en prevención de riesgos laborales

#### Memoria justificativa

La regulación de los estudios de postgrado universitario junto con la necesidad de circunscribir la formación de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales al ámbito universitario ha propiciado la colaboración entre las dos universidades públicas de la Región de Murcia y la extinta Consejería de Empleo, Investigación y Universidades para impartir el Máster Interuniversitario en Prevención de Riesgos Laborales, como Postgrado Universitario oficial. Esta colaboración se recoge en un Convenio en el que se concreta la participación del ISSL, tanto en el asesoramiento a las universidades en los aspectos técnicos preventivos, coordinación de las materias impartidas por cada una de ellas y adecuación de las mismas para su aplicación, como en la impartición de temas específicos y realización de prácticas docentes en las instalaciones del mismo.

## Objetivos

- Colaborar en la impartición del Máster, en los términos recogidos en el convenio de colaboración suscrito entre las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y la CARM.

## Actividades desarrolladas

- Colaboración en la organización y desarrollo del programa docente.
- Participación en la Comisión Coordinadora interuniversitaria del Programa.
- Participación docente en temas específicos. 53,5 horas lectivas
- Organización, coordinación e impartición de prácticas docentes en las instalaciones del centro.

## PROYECTO 801 D

### Edición de material divulgativo

#### Memoria justificativa

La divulgación de la prevención constituye una herramienta fundamental en la creación de una conciencia preventiva, y en el mantenimiento del nivel de atención hacia los temas relacionados con la prevención de riesgos laborales y las medidas de prevención.

## Objetivos

- Hacer llegar al mayor número posible de personas instrucciones y mensajes relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Ayudar a un cambio de actitud ante los riesgos derivados del trabajo y la prevención de riesgos laborales.

## Actividades a desarrollar

- Se ha llevado a cabo la edición y reedición del siguiente material.

#### Documentos:

- Edición electrónica de la Memoria de actividades 2023
- Edición electrónica del Plan de actividades del ISSL 2024
- Edición electrónica del Plan de formación del ISSL 2024
- Edición electrónica del Documento Divulgativo Estadísticas de Siniestralidad Laboral de la Región de Murcia 2023

#### Carteles y folletos:

- Calendario- cartel "Trabaja Seguro 2024".
- Reimpresión del tríptico: "Prevención del golpe de calor".

## PROYECTO 802 D

### Participación institucional en eventos regionales o nacionales

## Memoria justificativa

La participación del ISSL, en los eventos regionales o nacionales relacionados con la prevención de riesgos en representación de la Región de Murcia, es una de las funciones encomendadas a esta entidad. Esta participación, normalmente se materializa en la instalación de un stand, que permite divulgar las actuaciones y el material editado en nuestra región sobre este tema.

## Objetivos

- Participar institucionalmente en congresos y eventos regionales o nacionales para divulgar los estudios y producción científica llevada a cabo en nuestra Región, así como el material divulgativo editado.

## Actividades desarrolladas

- Inauguración de los seminarios técnicos celebrados en el ISSL.
- Inauguración de la jornada técnica: Impacto del cambio climático en la salud laboral
- Participación entrega premios "Crece en Seguridad" y premios "Antonio Ruiz Giménez"
- Organización de las reuniones del Consejo Asesor Regional de Seguridad y Salud Laboral (CASSLA).
- Asistencia a 1 reunión de la Comisión Nacional de SST
- Asistencia a 2 reuniones de la RISST/INSST
- Asistencia de 2 reuniones del Comité técnico de verificación (REES) del INSST.
- Asistencia a 15 reuniones con entidades regionales
- Organización y coordinación de 3 reuniones con AASS (ESSL 2024/2028).
- Organización y coordinación reuniones jurado premios "ARG"
- Comisiones de valoración de subvenciones. 1 reunión.
- Participación en la jornada técnica La seguridad vial en la empresa. XII encuentro de buenas prácticas

## PROYECTO 803 D

### Divulgación de la prevención vía internet

#### Memoria justificativa

La importancia que tiene la divulgación de la información a través de Internet hace preciso disponer de esta herramienta por su eficacia e inmediatez. Por otro lado, desde la página elaborada por este instituto, se puede enlazar directamente con la red española, de la que es miembro esta comunidad autónoma y con la red europea, por lo que las posibilidades son prácticamente ilimitadas. Así mismo, es indiscutible su capacidad como herramienta junto al uso de redes sociales para la consecución de nuestros objetivos.

#### Objetivos

- Mantenimiento y actualización de la página web sobre seguridad y salud laboral del Instituto y la del Observatorio, e incorporación de nuevos datos para consulta.
- Impulsar el uso de las RRSS del ISSL

#### Actividades desarrolladas

- Actualización periódica de las páginas.
- Facilitar la consulta por parte de los usuarios de las distintas publicaciones contenidas en las web, incorporando nuevos materiales como las campañas publicitarias desarrolladas por el ISSL, así como todas aquellas publicaciones que se vayan editando a lo largo del año por los diferentes Servicios.
- Noticias relacionadas con el ISSL.
- Divulgación y seguimiento de eventos y actividades formativas realizadas.
- Publicidad y seguimiento de la Campaña Crece en Seguridad.
- Publicación diaria de noticias en RRSS

## PROYECTO 804 D

### Premios buenas prácticas en prevención de riesgos laborales e innovación y fomento de la cultura preventiva

#### Memoria justificativa

Entre las actuaciones del ISSL, se encuentran las de apoyar y promover actividades desarrolladas por empresarios, trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas, en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, la reducción de los riesgos laborales, la investigación o fomento de nuevas formas de protección y la promoción de estructuras eficaces de prevención.

Dentro de las acciones de fomento e incentivación de la prevención de riesgos laborales, el Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012 preveía la creación de unos Premios Autonómicos a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales. En base a ello desde el año 2010 el ISSL organización la concesión de los Premios "Antonio Ruiz Giménez" a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales e innovación y fomento de la cultura preventiva.

#### Objetivos

- Reconocimiento público a aquellas personas físicas y jurídicas, que hayan destacado por la eficacia y operatividad de sus actuaciones en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, y que hayan contribuido de manera adecuada a la implantación de sistemas preventivos eficaces, y a la promoción y consolidación de la cultura preventiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Actividades desarrolladas

- En la reunión mantenida por el jurado de los premios "Antonio Ruiz Giménez" en noviembre de 2024, ante la escasez de candidaturas recibidas, se decidió por unanimidad sustituir la frecuencia de la convocatoria de anual a bianual y modificar las modalidades de los premios.

## PROYECTO 805 D

### Difusión y accesibilidad a parámetros e indicadores de siniestralidad laboral de la región de Murcia

#### Memoria justificativa

La transparencia y difusión de datos e información estadística en materia de siniestralidad laboral constituye un principio básico de actuación desarrollado por el ISSL, ya implementado en elementos como la difusión mensual del Resumen Estadístico de Siniestralidad Laboral (RESL), así como de las Estadísticas definitivas de siniestralidad laboral con carácter anual. Avanzando en este sentido, facilitar al máximo la igualdad en la accesibilidad a esta información así como generalizar el conocimiento, explotación y uso de sus indicadores básicos a toda la ciudadanía constituye la finalidad de este proyecto, para cuyo desarrollo se contará con la colaboración de personal técnico del INFO.

### Objetivos

- Compartir con la ciudadanía la información estadística anual en materia de siniestralidad laboral, permitiendo y facilitando el acceso y uso simultáneo de los datos básicos de accidentes de trabajo regionales desde 2012 hasta la actualidad, a través de la aplicación Microsoft Power BI.
- Diseñar e implementar la aplicación Microsoft Power BI permitiendo la difusión a toda la población y el acceso rápido, claro y sencillo a dichos datos.
- Actualizar anualmente los datos de siniestralidad laboral de la aplicación.

### Actividades desarrolladas

Durante 2024 desde el ISSL hemos desarrollado los siguientes objetivos:

- Se ha homogeneizado, unificado y tabulado las bases de datos anuales de accidentes de trabajo, elaboradas por el ISSL desde el año 2012.
- Se han seleccionado las tablas e indicadores básicos de siniestralidad laboral a utilizar en la aplicación Microsoft Power BI.
- Se han actualizado los datos de siniestralidad laboral de la aplicación con los correspondientes a las últimas estadísticas de siniestralidad del año 2023.

## PROYECTO 806 D

### Estrategia de seguridad y salud laboral de la región de Murcia 2024-2028

#### Memoria justificativa

Habiéndose cumplido el periodo fijado en la anterior Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia 2019-2022, se hace necesario desarrollar una nueva estrategia con la cual diseñar, planificar y poner en marcha acciones destinadas a lograr el descenso de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de trabajo.

Esta nueva estrategia se elaborará con la participación de los agentes sociales y teniendo como base el diagnóstico de situación elaborado al efecto. En el sustrato de este documento también se encontrará la futura Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 y el Marco estratégico de la Unión Europea sobre Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027. .

#### Objetivos

- Los objetivos específicos están definidos en la Estrategia, pero el general es conseguir mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y el descenso de la siniestralidad laboral de manera que los lugares de trabajo sean más sanos, seguros y saludables

#### Actividades desarrolladas

- Durante 2024 se celebraron las reuniones de trabajo necesarias para avanzar y finalizar la elaboración del documento final.

- En mayo de 2024 se firmó en el Palacio de san esteban la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia 2024/2028 y en la cual participaron los SSGG de UGT y CCOO, el Presidente de CROEM y el presidente de la CA de la Región de Murcia.
- En diciembre de 2024 se constituyó la Comisión de seguimiento de la ESSL.

## 9. OTROS PROYECTOS

### PROYECTO 901 D

#### Marca “Empresa comprometida con la seguridad y salud laboral” de la región de Murcia

##### Memoria justificativa

Uno de los principales objetivos del Instituto de Seguridad y Salud laboral de la Región de Murcia, es difundir que la prevención de riesgos laborales no es sólo un elemento imprescindible para la salvaguarda de la seguridad y salud de los trabajadores que prestan servicios en las empresas de la región, sino que la adecuada integración de la misma en los procedimientos de gestión de nuestras empresas es garantía indiscutible para el incremento de la productividad y competitividad de las organizaciones.

Para la adecuada consecución de estos objetivos se creó la marca “Empresa Comprometida con la seguridad y salud laboral” de la Región de Murcia, mediante la cual se pretende dar a conocer a la sociedad murciana que en nuestra región hay empresas que en materia de prevención de riesgos laborales van más allá del cumplimiento de la normativa.

##### Objetivos

- Dar a conocer a la sociedad murciana que hay empresas en la región que tienen como objetivo prioritario que los trabajadores no vean alterada su integridad física como consecuencia de la realización de su trabajo.

##### Actividades desarrolladas.

- Durante el año 2024 se han llevado a cabo los trabajos previos a la modificación del decreto que regirá las condiciones de obtención de la marca "Empresa comprometida con la seguridad y salud en el trabajo".

### PROYECTO 902 D

#### Ejecución autonómica en materia de prevención de riesgos laborales

##### Memoria justificativa

En materia de prevención de riesgos laborales a la Comunidad Autónoma le corresponde establecer procedimientos de coordinación, adecuar los distintos procedimientos existentes en la legislación estatal a la estructura orgánica y competencial de la administración regional, así como lo relativo al establecimiento de criterios de actuación de distintos registros y demás actuaciones que procedan dentro de su ámbito competencial, al tratarse de legislación laboral, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.7ª de la Constitución Española, señala la competencia autonómica en la ejecución de dicha legislación estatal.

##### Objetivos

- Estudiar, informar y proponer la ejecución de la legislación laboral en materia de prevención de riesgos laborales, así como el análisis, evaluación y propuestas sobre todo tipo de regulación

normativa o su reforma, dentro del ámbito autonómico, que directa o indirectamente tenga relación con la prevención de riesgos laborales.

### Actividades desarrolladas

Las actuaciones normativas llevadas a cabo en el año 2024, son las siguientes:

- El 11 de junio de 2024 se publicó la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convocan los premios "Antonio Ruiz Giménez" a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales, innovación y fomento de la cultura preventiva, realizadas en el año 2023
- Orden de la Consejería Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo para el año 2024
- Extracto de la Orden de la titular de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo para el año 2024. Programa 4.º Organizaciones Sindicales, Empresariales y Entidades sin fines de lucro.
- El 13 de noviembre de 2024 se publicó la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales.
- El 26 de noviembre de 2024 se publicó el extracto de la orden de la consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se convocan subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales.

## PROYECTO 903 D

### Desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y entidades.

#### Memoria justificativa

Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral le corresponde apoyar y promover actividades en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral, la reducción de los riesgos laborales, la investigación o fomento de nuevas formas de protección, y la promoción de estructuras eficaces de prevención, siendo uno de los medios para conseguir dichos objetivos, la colaboración con otras entidades, tanto públicas como privadas.

#### Objetivos

- Propuesta de suscripción de convenios de colaboración, en materia de prevención riesgos laborales, con Universidades de la Región; la Federación de Municipios de la Región de Murcia; colegios profesionales, agentes sociales, organizaciones de economía social, mutuas patronales y otras entidades, así como el seguimiento y ejecución de los que se puedan suscribir.

#### Metodología y actividades desarrolladas

- En 2024 no se ha suscrito ningún convenio con intervención directa del ISSL

## PROYECTO 904 D

### Concesión de subvenciones

#### Memoria justificativa

Como apoyo al fomento y a la promoción de actividades, en materia de prevención de riesgos laborales, a desarrollar por los empresarios, los trabajadores, sus organizaciones profesionales y otras instituciones y colectivos, el Instituto gestiona la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a su presupuesto. Para ello, y a través del correspondiente instrumento normativo se establecen las bases reguladoras, y se convocan las subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales.

#### Objetivos

- Fomentar, difundir y promover, la mejora de las condiciones de trabajo, dirigidas a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, a través de actividades realizadas por las entidades públicas y privadas. Estas acciones consistirán en la realización por las empresas y entidades sin ánimo de lucro de cursos de formación, campañas publicitarias, jornadas técnicas, seminarios, edición de publicaciones y materiales didácticos.

#### Actividades desarrolladas

##### Subvenciones nominativas

- Subvención por concesión directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo del proyecto: "Nuevos dispositivos de seguridad en máquinas".
- Subvenciones para actuaciones complementarias en PRL a CROEM, UGT Y CCOO.

##### Subvenciones competitivas

- Subvenciones por concurrencia competitiva de acuerdo con la Orden de la titular de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se convocan subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo para el año 2024. Programa 4º.
- Subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales 2024.

